

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

SESIÓN ORDINARIA N° 0033-2023

1
2 Acta número **treinta y tres** dos mil veintitrés correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por
3 el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San
4 Isidro, la presidencia da inicio a la sesión a las diecinueve horas del **veintinueve de mayo** del año
5 dos mil veintitrés, contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Raquel González
6 Arias (**presidenta**), Minor Arce Solís (**vicepresidente**), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melisa Vindas
7 Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco
8 Valerio, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, Marcela Guzmán Calderón, María Felicia Valerio
9 Madrigal. **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Walter Lara Carrillo, Francisco
10 Madrigal Madrigal, José David Mena Zúñiga. **Síndicos Suplentes:** Fátima Fainiery Alvarado
11 Montoya, Hellen León Cortés, María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Síndica
12 Suplente. **Personal Administrativo:** Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.
13 **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy Fuentes Campos. -----

<u>Nombre Completo y cargo</u>	<u>Marca De Tiempo</u>
14 Minor Arce Solís-----	Sale 7:21pm /Ingresa 7:25 p.m
15 Maricel Calvo Salas-----	Sale 8:38 pm/ Ingresa 8:40p.m
16 María Isabel Rodríguez González -----	Sale 8:38 pm/ Ingresa 8:40 p.m
17 Fátima Alvarado Montoya -----	Sale 8:41 pm / Ingresa 8:44 p.m
18 Leidy Arguedas Fonseca-----	Sale 8:44 pm / Ingresa 8:46 p.m

20 **ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**-----

21 La señora Presidenta Raquel González Arias valida la asistencia de los miembros del Concejo
22 Municipal, estando todos presentes se toma nota para la asistencia y continúa la sesión. -----

23 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

24 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°33-2023 del 29 de mayo de 2023.-----

25 **ACUERDO N. 0964-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

26 1. Aprobar el orden del día para la Sesión Ordinaria N°33-2023 del 29 de mayo de 2023. -----

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
28 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
29 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

1 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS** -----

2 Se conoce el acta de la Sesión Extraordinaria N°30-2023 del 17 de mayo de 2023. -----

3 **ACUERDO N. 0965-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

4 Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°30-2023 del 17 de mayo de 2023. -----

5 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias,

6 Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños.

7 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

8 Se conoce el acta de la Sesión Ordinaria N°31-2023 del 22 de mayo de 2023. -----

9 **ACUERDO N. 0966-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

10 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°31-2023 del 22 de mayo de 2023. -----

11 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias,

12 Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños.

13 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

14 **ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----

15 **1.-** Oficio DMASSIH-131-2023 de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el Dr. Enrique Vega

16 Méndez Director General del área de Salud de San Isidro 2273, referente a la Notificación acuerdos

17 S.O. 29-2023 adoptado por el Concejo Municipal el día 15-05-2023 Ofi.0632, adjunta oficio con

18 información solicitada respecto a los integrantes de las diferentes Juntas de Salud que han

19 funcionado en el Área de Salud de San Isidro. -----

20 **ACUERDO N. 0967-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

21 **Considerando:** -----

22 I. Que se tramita oficio DMASSIH-131-2023 de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el Dr.

23 Enrique Vega Méndez, Director General del área de Salud de San Isidro (2273), en respuesta a

24 lo solicitado mediante acuerdo 0904-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión

25 Ordinaria 29-2023 del 15 de mayo de 2023, referente a solicitud de información respecto a los

26 integrantes de las diferentes Juntas de Salud que han funcionado en el Área de Salud de San

27 Isidro. -----

28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

29 1. Dar por recibido el oficio DMASSIH-131-2023 de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el

30 Dr. Enrique Vega Méndez Director General del área de Salud de San Isidro. -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

- 1 2. Tramitar el oficio de cita a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y
2 recomendaciones al Concejo Municipal.-----
- 3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
4 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
5 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 6 **2.-** Correo electrónico remitido por la señora Priscilla León Madrigal de fecha 3 de mayo de 2023
7 donde adjunta nota del señor José Chávez Artavia, del Comité de boyeros de Concepción de San
8 Isidro de Heredia, mediante el cual solicita el préstamo de estañones y cintas para colocar frente
9 a la entrada de la iglesia de Concepción y metros antes para seguridad; así como colaboración con
10 la cuadrilla municipal para el cierre de cruces de calles y para la colocación de los estañones, para
11 el desfile de boyeros que se realizará el domingo 10 de diciembre de 2023 a las 9:00 am.-----
- 12 **ACUERDO N. 0968-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
13 **Considerando:**-----
- 14 I. Que se tramita correo electrónico remitido por la señora Priscilla León Madrigal de fecha 03 de
15 mayo de 2023 donde adjunta nota del señor José Chávez Artavia, del Comité de boyeros de
16 Concepción de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita el préstamo de estañones y
17 cintas para colocar frente a la entrada de la iglesia de Concepción y 100 metros de la llamada
18 cuesta del panadero ,hacia la Iglesia, lado derecho e izquierdo para seguridad de los vecinos ;
19 así como colaboración con la Cuadrilla municipal para el cierre de cruces de calles y para la
20 colocación de los estañones, para el desfile de boyeros que se realizará el domingo 10 de
21 diciembre de 2023 a las 9:00 a.m.-----
- 22 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 23 1. Dar por recibido el correo electrónico remitido por la señora Priscilla León Madrigal de fecha
24 03 de mayo de 2023 donde adjunta nota del señor José Chávez Artavia, del Comité de boyeros
25 de Concepción de San Isidro de Heredia. -----
- 26 2. Tramitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal la solicitud de cita para
27 el desfile de boyeros que se realizará el domingo 10 de diciembre de 2023 a las 9:00 a.m. en el
28 Distrito de Concepción.-----
- 29 3. Notificar el presente acuerdo a la Sra. Priscilla León Madrigal y a la Dra. Lidieth Hernández
30 González, Alcaldesa Municipal.-----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
2 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5 **3.-** Correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2023 remitido por la señora Lilliana Villalobos
6 Rodríguez, de la Junta Administrativa de la Clínica San Isidro de Heredia mediante el cual adjunta
7 la lista definitiva de invitados para la Sesión Extraordinaria del 08 de junio de 2023 revisada por
8 la señora Ana Cecilia Hernández, para la Presentación del libro: “Reseña Histórica del Área de
9 Salud de San Isidro de Heredia”.-----

10 **ACUERDO N. 0969-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

11 **Considerando:** -----

12 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2023 remitido por la señora Lilliana
13 Villalobos Rodríguez, de la Junta Administrativa de la Clínica San Isidro de Heredia, mediante
14 el cual adjunta la lista definitiva de invitados para la Sesión Extraordinaria del 08 de junio de
15 2023 revisada por la señora Ana Cecilia Hernández, para la Presentación del libro: “Reseña
16 Histórica del Área de Salud de San Isidro de Heredia”.-----

17 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 18 1. Dar por recibida el correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2023 remitido por la señora
19 Lilliana Villalobos Rodríguez, de la Junta Administrativa de la Clínica San Isidro de Heredia.
- 20 2. Solicitar a la señorita Seidy Fuentes, Secretaria del Concejo Municipal, coordine con la señora
21 Lilliana Villalobos Rodríguez, de la Junta Administrativa de la Clínica San Isidro de Heredia,
22 las direcciones a las que se deben tramitar las invitaciones.-----
- 23 3. Notificar el acuerdo a la señora Lilliana Villalobos Rodríguez, de la Junta Administrativa de la
24 Clínica San Isidro de Heredia. -----

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
26 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

29 **4.-** Correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2023, suscrito por el señor Marvin Chaves
30 Villalobos, mediante el cual adjunta correo electrónico remitido por la señora Sandra Ramírez del

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

- 1 Departamento de Proveeduría, en respuesta al acuerdo N. 0925-2023 de la Sesión Ordinaria 31-
2 2023, donde se remite respuesta solicitada para la Junta de Educación del Liceo de San Isidro con
3 respecto al uso de SICOP. -----
- 4 **ACUERDO N. 0970-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
5 **Considerando:**-----
- 6 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2023, suscrito por el Vicealcalde
7 Marvin Chaves Villalobos, mediante el cual adjunta correo electrónico remitido por la señora
8 Sandra Ramírez del Departamento de Proveeduría, en respuesta al acuerdo N. 0925-2023 de la
9 Sesión Ordinaria 31-2023, donde se remite respuesta solicitada para la Junta Administrativa del
10 Liceo de San Isidro con respecto al uso de SICOP. -----
- 11 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 12 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2023, suscrito por el Vicealcalde
13 Marvin Chaves Villalobos, mediante el cual adjunta correo electrónico remitido por la señora
14 Sandra Ramírez del Departamento de Proveeduría, en respuesta al acuerdo N. 0925-2023 de la
15 Sesión Ordinaria 31-2023. -----
- 16 2. Trasladar a la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro el informe respecto al uso de SICOP
17 remitido por la señora Sandra Ramírez del Departamento de Proveeduría. -----
- 18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
19 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
20 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 22 **5.-** Nota suscrita por el Ing. Jorge Ovalles Vivas, Representante de Vientos Montañeros del Zurquí
23 787 S.A. mediante el cual solicita autorización de Carretera pública tipo vía terciaria en costado
24 Sur Oeste Plaza San Josecito a consideración de este Concejo Municipal. -----
- 25 **ACUERDO N. 0971-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
26 **Considerando:**-----
- 27 I. Que se tramita nota suscrita por el Ing. Jorge R. Ovalles Vivas, Representante de Vientos
28 Montañeros del Zurquí 787 S.A. mediante el cual solicita autorización de Carretera pública tipo
29 vía terciaria en costado Sur Oeste Plaza San Josecito. -----
- 30 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

- 1 1. Dar por recibida la nota suscrita por el Ing. Jorge Ovalles Vivas, Representante de Vientos
2 Montañños del Zurquí 787 S.A. -----
- 3 2. Trasladar la nota de cita a la Comisión Municipal de Obras para su análisis y recomendaciones
4 al Concejo Municipal. -----
- 5 3. Notificar el acuerdo a la Comisión Municipal de obras y al Ing. Jorge Ovalles Vivas,
6 Representante de Vientos Montañños del Zurquí 787 S.A. -----
- 7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
8 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA**
9 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 10 **6.-** Oficio MSIH-CM-AI-51-2023, de fecha 12 de mayo del 2023, suscrito por la señora Sheirys
11 Villalobos Campos Jefatura Auditora Municipal, referente a arqueo de Caja Chica en la oficina
12 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----
- 13 **ACUERDO N. 0972-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
- 14 **Antecedentes:** -----
- 15 i. Que se tramitó oficio MSIH-CM-SCM-0087-2023 de fecha San Isidro de Heredia, 27 de enero
16 de 2023, dirigido al Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal y
17 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, referente al Oficio CCDRSIH-SEC-
18 117-2023 de fecha 16 de enero de 2023, suscrito por señor Henry Rodríguez Cortés, Presidente
19 Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica
20 acuerdo N°022-2022, tomado por este Comité en Sesión Ordinaria número 002 del 12 de enero
21 del 2023, mediante el cual informa que la creación de la Caja Chica no fue elevada al Concejo
22 Municipal y no se ha autorizado el cambio a la reglamentada oficial y por error se hicieron
23 compras por la Caja Chica 2. -----
- 24 ii. Que se tramitó oficio MSIH-CM-SCM-0086-2023 de fecha San Isidro de Heredia, 27 de enero
25 de 2023 dirigido al Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves Asesor Legal del Concejo Municipal,
26 referente al oficio CCDRSIH-SEC-11-2023 de fecha 13 de enero 2023, suscrito por señor
27 Henry Rodríguez Cortés, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro,
28 mediante el cual comunica discusión de la Junta Directiva de este Comité sobre el tema
29 Creación de Caja Chica Auxiliar y se indica que la comisión autorizada por Junta Directiva en
30 Sesión No 48-2022 presenta el documento borrador sobre reglamento de caja chica auxiliar. --

- 1 iii. Que mediante el oficio MSIH-CM-SCM-0127-2023 de fecha 08 de febrero de 2023 se tramitó
2 Criterio Legal SI-011-2023, con relación al oficio CCDRSIH-SEC-11- 2023, del 13 de enero
3 2023, suscrito por Henry Rodríguez Cortés, presidente de la Junta Directiva del Comité
4 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica para
5 estudio y aprobación el “Reglamento para el funcionamiento del fondo de caja chica auxiliar”:
6 *“Rechazar la propuesta remitida mediante oficio CCDRSIH-SEC-11-2023 del 13 de enero*
7 *2023, suscrito por Henry Rodríguez Cortés, presidente de la Junta directiva del Comité*
8 *Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, el Concejo Municipal rechaza*
9 *la propuesta remitida mediante oficio CCDRSIH-SEC-11-2023 del 13 de enero 2023, suscrito*
10 *por Henry Rodríguez Cortés, presidente de la Junta directiva del Comité Cantonal de Deportes*
11 *y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica para estudio y aprobación*
12 *el “Reglamento para el funcionamiento del fondo de Caja chica auxiliar”; en virtud de que su*
13 *redacción actual incumple las reglas del artículo 12 del Reglamento a la Ley General de*
14 *Contratación Pública, decreto ejecutivo N° 43808-H. 2; con base en las observaciones*
15 *planteadas en el informe legal de cita, se devuelve el trámite del asunto a la Junta Directiva*
16 *del Comité Cantonal de Deportes y Recreación a efectos de que procedan a realizar los ajustes*
17 *necesarios para que dicho instrumento sea válido y conforme con el bloque de legalidad.” ---*
- 18 iv. Que se tramitó oficio MSIH-CM-SCM-0128-2023 de fecha San Isidro de Heredia, 08 de febrero
19 de 2023, dirigido a Junta Directiva, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro
20 de Heredia, Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, Lidieth Hernández González,
21 Alcaldesa Municipal, referente al oficio CCDRSIH-SEC-006-2023 de fecha 27 de enero de
22 2023, suscrito por la señora Miriam Ramírez Azofeifa, Vicepresidenta del Comité Cantonal de
23 Deportes y Recreación San Isidro, mediante el cual comunica acuerdo 018-2023 de este Comité
24 donde se indica que al no haber una estructura para utilizar el SICOP, se propone que todo
25 proceso se haga físico hasta que se cuente con la estructura administrativa, por lo que, el uso de
26 la caja chica sería la opción más viable dadas la situación. Además, el CCDRSIH, instruye a
27 la señora Ramírez Azofeifa a realizar las consultas ante la Auditoría, Proveeduría de la
28 Municipalidad y a la Asesoría Legal, para recibir información y si es el caso corregir lo actuado
29 y acordado anteriormente. El Concejo Municipal, informó a la Junta Directiva del Comité
30 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, que se solicitó criterio legal con

1 relación al oficio CCDRSIH-SEC-11-2023, del 13 de enero 2023, suscrito por Henry Rodríguez
2 Cortés, Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
3 Isidro de Heredia, mediante el cual comunica para estudio y aprobación el “Reglamento para el
4 funcionamiento del fondo de Caja chica auxiliar”.

5 *“De acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se concluye lo*
6 *siguiente: a) La propuesta remitida mediante oficio CCDRSIH-SEC-11-2023, del 13 de enero*
7 *2023, suscrito por Henry Rodríguez Cortés, presidente de la Junta directiva del Comité*
8 *Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica para*
9 *estudio y aprobación el “Reglamento para el funcionamiento del fondo de Caja chica*
10 *auxiliar”; se rechaza en virtud de que su redacción actual incumple las reglas del artículo 12*
11 *del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, decreto ejecutivo N° 43808-H. b)*
12 *Con base en las observaciones planteadas en el presente informe de cita, se devuelve el trámite*
13 *del asunto a la Junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación a efectos de que*
14 *procedan a realizar los ajustes necesarios para que dicho instrumento sea válido y conforme*
15 *con el bloque de legalidad. 4. Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes*
16 *y Recreación de San Isidro de Heredia, que antes de realizar trámites de solicitud acerca de la*
17 *Caja Chica, según el oficio de dicho comité, se proceda según el presente acuerdo.” -----*

18 v. Que se tramitó oficio MSIH-CM-SCM-0145-2023 de fecha San Isidro de Heredia, 08 de febrero
19 de 2023 dirigido a la señora Sheirys Villalobos Campos Auditora Interna, mediante el cual el
20 Concejo Municipal de conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante
21 acuerdo N°0110-2023 y comunicado mediante oficio SIH-CM-SCM-0087-2023, del 27 de
22 enero de 2023; procede el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo de este
23 Concejo Municipal a emitir el Criterio Legal SI-010-2023, indicándose en el Acuerdo N. 0226-
24 2023: Una vez recibida la opinión técnica de la Auditoría Interna, el Concejo Municipal
25 tramitará directamente esa información al Asesor Legal del Concejo Municipal. Lic. Luis
26 Álvarez Chaves para proceder a realizar el estudio legal de la información técnica suministrada,
27 a efectos de determinar la estrategia y las acciones que corresponden para la tutela del control
28 interno y la Hacienda pública.-----

29 **Considerando:** -----

30 I. Que se tramita oficio MSIH-CM-AI-51-2023 de fecha 12 de mayo del 2023, suscrito por la

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

- 1 señora Sheirys Villalobos Campos Jefatura Auditora Municipal, referente a arqueo de Caja
2 Chica en la oficina del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -
3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
4 1. Dar por recibido el tramita oficio MSIH-CM-AI-51-2023, de fecha 12 de mayo del 2023,
5 suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos Jefatura Auditora Municipal. -----
6 2. Trasladar el oficio de cita al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para su análisis y
7 recomendaciones al Concejo Municipal.-----
8 3. Notificar el acuerdo al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo del Concejo Municipal
9 y a la señora Sheirys Villalobos Campos Jefatura Auditora Municipal. -----
10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
11 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
14 7.- Oficio CEJAV-016-2023 de fecha 26 de mayo de 2023, suscrito por la señora Fabiola Cano
15 Godoy, Presidenta de Junta Directiva de la Escuela Jesús Argüello Villalobos, mediante el cual
16 solicita permiso para el sábado 02 de setiembre 2023, para llevar a cabo un bingo en la Escuela
17 Jesús Argüello Villalobos, con el fin de recaudar fondos para futuros proyectos. -----
18 **ACUERDO N. 0973-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
19 **Considerando:**-----
20 I. Que se tramita oficio CEJAV-016-2023 de fecha 26 de mayo de 2023, suscrito por la señora
21 Fabiola Cano Godoy, Presidenta de la Junta Directiva de la Escuela Jesús Argüello Villalobos,
22 mediante el cual solicita permiso para para realizar un bingo en la Escuela Jesús Argüello
23 Villalobos el sábado 02 de setiembre 2023, con el fin de recaudar fondos para futuros proyectos.
24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
25 1. Solicitar a la señora Fabiola Cano Godoy, Presidenta de la Junta Directiva de la Escuela Jesús
26 Argüello Villalobos, se reagende la fecha para esta actividad ya que previamente ya había una
27 actividad aprobada para ese día y se remita la nota con la firma de la Directora de la Institución.
28 2. Notificar el presente acuerdo a la señora Fabiola Cano Godoy, Presidenta de la Junta Directiva
29 de la Escuela Jesús Argüello Villalobos y la MSc. Vera Calvo Sánchez, Directora Esc. Jesús
30 Argüello Villalobos. -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

- 1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
2 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 5 **8.-** Oficio MSIH-AM-134-2023 de fecha 26 de mayo de 2023, suscrito por la Dra. Lidieth
6 Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remiten una factura para contar con
7 el aval y acuerdo de pago por parte del honorable Concejo Municipal:-----
- 8 **ACUERDO N. 0974-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 9 **Considerando:** -----
- 10 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-134-2023 de fecha 26 de mayo de 2023,
11 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de
12 pago a Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por concepto de Tratamiento y Disposición
13 Final. Mensualidad Abril-2023, por un monto de $\text{¢}6.839.427,60$ (seis millones ochocientos
14 treinta y nueve mil cuatrocientos veintisiete con 60/100 colones exactos) en cancelación de la
15 factura N°00100001010000150156. -----
- 16 Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----
- 17 a. Copia de factura N°00100001010000150156 de fecha 22 de mayo de 2023 por un monto de
18 $\text{¢}6.839.427,60$ (seis millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintisiete 60/100).
19 b. b. Copia de orden de compra 792 de fecha 09 de febrero de 2023 girada a Empresas Berthier
20 EBI de Costa Rica S.A.
21 c. Copia del Informe de Pago N° 16-2023, oficio MSIH-AM-PEP-043-2023 de fecha 26 de mayo
22 de 2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
23 Presupuestaria.-----
- 24 d. d. Copia de documento formulario de aprobación de pagos, oficio MSIH-A-UTGA-0095-2023
25 de fecha 25/05/2023, suscrito por la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora Unidad
26 Técnica de Agestión Ambiental, donde suscribe aprobación: *“El servicio se recibe a*
27 *satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”* -----
- 28 II. Que el artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, en cuanto a la
29 cesión de derechos de pago, dispone: *“Los derechos de cobro frente a la Administración,*
30 *podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin*

1 *embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin*
2 *detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con*
3 *dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de*
4 *derechos de pago, deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital*
5 *unificado. -----*

6 *Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto*
7 *liberatorio.-----*

8 *La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción*
9 *de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.*

10 *La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones*
11 *y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por*
12 *completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado*
13 *en las excepciones antes dichas. -----*

14 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
15 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
16 *recepción del documento de cobro.” -----*

17 **Por tanto**, con fundamento en la documentación aportada por la Dra. Lidieth Hernández González
18 y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos este Concejo Municipal
19 acuerda:-----

20 1. Aprobar el pago a Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. , o en su defecto a la persona
21 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
22 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los
23 derechos de pago, la factura N° 00100001010000150156 de fecha 22 de mayo de 2023 por un
24 monto de ¢6.839.427,60 (seis millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintisiete
25 60/100). -----

26 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
27 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
28 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
29 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
30 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

- 1 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
2 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 3 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su
4 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----
- 5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
6 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 9 **9.-** Oficio MSIH-CM-SCM-0672-2023 de fecha 25 de mayo de 2023 suscrito por Seidy Fuentes
10 Campos, Secretaría a.i. Concejo Municipal, mediante el cual solicita un permiso sin goce de salario
11 por un periodo de 6 meses a partir del 16 de junio de 2023 desde su plaza en propiedad como
12 auxiliar de comisiones y comunica lo concerniente para los trámites para contratar la plaza de
13 Secretaria del Concejo Municipal donde actualmente está interina. -----
- 14 **ACUERDO N. 0975-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
15 **Considerando:** -----
- 16 I. Que se tramita oficio MSIH-CM-SCM-0672-2023 de fecha 25 de mayo de 2023 suscrito por la
17 señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaría a.i. Concejo Municipal, mediante el cual solicita un
18 permiso sin goce de salario por un período de 6 meses a partir del 16 de junio de 2023 desde su
19 plaza en propiedad como auxiliar de comisiones y comunica lo concerniente para los trámites
20 para contratar la plaza de Secretaria del Concejo Municipal donde actualmente está interina. --
- 21 II. Que el Regidor Gilbert Acuña Cerdas realiza el siguiente comentario: *“Estrictamente si nos*
22 *vamos a la legalidad, el Concejo Municipal únicamente tiene dos funcionarias, que es la*
23 *Secretaria del Concejo Municipal y la Auditora, esta funcionaria que asiste las comisiones yo*
24 *entendería, no es una funcionaria que depende del Concejo Municipal, entonces, si doña Seidy*
25 *decide volver al puesto de secretaria de Comisiones entendería yo, a mejor criterio de ustedes,*
26 *que es competencia la facultad de decidir el permiso, de la señora Alcaldesa no del Concejo*
27 *Municipal.”* -----
- 28 III. Que la señora Presidenta indica que justamente por esto se traslada a la Alcaldía Municipal, sin
29 embargo, esta funcionaria si realiza gestiones para el Concejo Municipal, de ahí la solicitud
30 expresa de solicitarles criterio. -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

- 1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 2 1. Dar por recibido el oficio MSIH-CM-SCM-0672-2023 de fecha 25 de mayo de 2023 suscrito
- 3 por la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaría a.i. Concejo Municipal.-----
- 4 2. Tramitar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, en su
- 5 condición de jefe de las dependencias municipales, para que a través de la Licda. Silvia Salazar
- 6 Sánchez, encargada del Departamento de Recursos de Humanos, se valore la gestión y
- 7 recomiende al Concejo Municipal las posibilidades solicitadas por la señorita Seidy Fuentes
- 8 Campos, Secretaría a.i. Concejo Municipal.-----
- 9 3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Licda. Silvia Salazar Sánchez,
- 10 encargada del Departamento de Recursos de Humanos y Seidy Fuentes Campos, Secretaria a.i.
- 11 del Concejo Municipal. -----
- 12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 13 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis
- 14 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 16 **ARTÍCULO V. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL** -----
- 17 - Oficio MSIH-AM-132-2023 de fecha 22 de mayo de 2023 mediante el cual se remite e informe
- 18 No. 23-2023 de la Alcaldía Municipal. -----
- 19 **1.-** Acuerdo No. 222-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 09-2023 y Acuerdo No.543-2023
- 20 de la Sesión Ordinaria No. 14-2023, referente a la plaza de deportes del distrito de San Francisco,
- 21 propiedad del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). Para lo cual se
- 22 adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-041-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento
- 23 de Servicios Jurídicos, en la cual se adjunta un Proyecto de Acuerdo. Lo anterior para análisis del
- 24 Concejo Municipal y adopten el Acuerdo respectivo. -----
- 25 **ACUERDO N. 0976-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 26 **Considerando:**-----
- 27 I. Que la Alcaldía Municipal presenta cumplimiento de acuerdo No. 222-2023 adoptado en la
- 28 Sesión Ordinaria No. 09-2023 y Acuerdo No.543-2023 de la Sesión Ordinaria No. 14-2023,
- 29 referente a la plaza de deportes del distrito de San Francisco, propiedad del Instituto
- 30 Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

- 1 AM-SJ-041-2023 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos,
2 en la cual se adjunta un proyecto de acuerdo para análisis del Concejo Municipal. -----
- 3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 4 1. Trasladar para análisis del Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-SJ-041-2023 referente a la
5 plaza de deportes del Distrito de San Francisco, propiedad del Instituto Costarricense del
6 Deporte y la Recreación (ICODER). -----
- 7 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
8 González Arias, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y
9 Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 11 2.- Oficio MSIH-AM-135-2023, referente a solicitud de acuerdo al honorable Concejo Municipal,
12 sobre consulta al Ministerio de Educación Pública, sobre evolución del Convenio denominado
13 “Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y la Municipalidad San Isidro
14 de Heredia”. -----
- 15 **ACUERDO N. 0977-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
16 **Considerando:** -----
- 17 I. Que la Alcaldía Municipal presenta oficio MSIH-AM-135-2023, donde tramita solicitud de
18 acuerdo por parte del honorable Concejo Municipal, referente a consulta al Ministerio de
19 Educación Pública, sobre evolución del Convenio denominado “Convenio de Cooperación
20 entre el Ministerio de Educación Pública y la Municipalidad San Isidro de Heredia”, el cual se
21 adjunta. -----
- 22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 23 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración el oficio MSIH-AM-135-
24 2023 referente a consulta al Ministerio de Educación Pública, sobre evolución del “Convenio
25 de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y la Municipalidad San Isidro de
26 Heredia”, para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. -----
- 27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís , Ana
28 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA**
29 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 30 3.- Oficio MSIH-AM-HM-TM-104-2023, suscrito por la Licda. Heidi Rodríguez Bolaños,

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

1 Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 20 al
2 26 de mayo por un monto de ¢52.846.509,72. Asimismo, se incluye el monto de la transferencia
3 de los recursos de la ley 8114-9329. -----

4 **ACUERDO N. 0978-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

5 **Considerando:**-----

6 I. Que la Alcaldía Municipal presenta oficio Oficio MSIH-AM-HM-TM-104-2023, suscrito por
7 la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de
8 Ingresos Contables en la semana del 20 al 26 de mayo por un monto de ¢52.846.509,72.
9 Asimismo, se incluye el monto de la transferencia de los recursos de la ley 8114-9329. -----

10 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

11 1. Trasladar a conocimiento del Concejo Municipal el Reporte Detallado de Ingresos Contables
12 en las semanas del 20 al 26 de mayo por un monto de ¢52.846.509,72. -----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
14 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
15 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

16 **4.-** La señora Alcaldesa Municipal comenta que como es de conocimiento en la Sesión
17 Extraordinaria realizada en el distrito de Concepción, a inicios del mes de mayo, algunas personas
18 estaban entregando un brochure en la que referían información sobre la construcción de un Colegio
19 Internacional en el sector de Santa Cecilia. Además, se han reunido con grupos organizados para
20 la socialización de este. Dado que ya están presentando algunos permisos constructivos como
21 Movimientos de Tierra, Muros y Tapias, es que la Alcaldía les solicitó una reunión de forma virtual
22 para el día de mañana para que amplíen información. Asimismo, se les solicitará a los señores de
23 UWC (United World Colleges) expongan dicho Proyecto ante el honorable Concejo Municipal,
24 para lo cual se les solicita realizar una Sesión Extraordinaria o incluirlo como punto adicional para
25 que expongan el mismo, considerándolo como un proyecto de alto impacto en el cantón. -----

26 La señora Presidenta indica que ya en la comunidad se han distribuido a fichas de invitación sobre
27 el proyecto, incluso hay un servicio de buses que recoge a personas en el centro de cada distrito y
28 ya se tiene esta actividad para la primera semana de junio para estos actores comunales. -----

29 El Regidor Minor Arce Solís indica que desde la Comisión Especial del Plan Regulador se pensó
30 en solicitar un audiencia para que se les brindara información al respecto, sin embargo, dada la

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

1 propuesta presentada por la señora Alcaldesa sería mejor realizarlo desde el Concejo Municipal. -
2 El Síndico Walter Lara Carrillo indica que efectivamente UWC ya se está cursando invitaciones a
3 los actores comunales, al Concejo de Distrito de San Josecito se le convocó para el próximo
4 miércoles a las 6:00 de la tarde, más que todo, para explicarles en qué consiste el proyecto y se les
5 solicita a los actores comunales que lleven algunos proyectos en los que necesitan apoyo para que
6 el colegio pueda desarrollarlos o colaborar en el desarrollo. -----
7 Considera que empezaron de abajo hacía arriba y debieron de haber comenzado de arriba hacia
8 abajo, comenzando por el Concejo Municipal, por lo que apoya la propuesta de que se les reciba
9 en sesión extraordinaria, aunque sea como un punto segundo en agenda, dado que es de
10 importancia conocer este tema. -----
11 La señora Presidenta Raquel González Arias menciona que se les podría atender como un punto
12 segundo en la sesión del 22 de junio a las 8:00 p.m. -----
13 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas comenta qué le presentación del proyecto sería muy similar a la
14 que están realizando a todos los demás actores comunales, Cuba sin embargo cuando escucha el
15 término “movimiento de tierras” esto le preocupa un poquito. En este punto aclara que jamás va a
16 estar en contra de ningún proyecto, máxime qué es un proyecto de impacto para la comunidad,
17 además es una institución privada de muchísimo renombre. -----
18 Sin embargo, le gustaría conocer el proyecto a nivel constructivo, qué van a hacer dado que es un
19 proyecto sumamente grande y por ende asimismo el movimiento de tierra. Señala que esta es una
20 zona frágil, sin embargo, nada que se vayan a presentar todos los estudios y permisos necesarios
21 para dicho proyecto, pero es importante conocer de primera mano la información porque con
22 anterioridad pequeñísimos proyectos se han salido de las manos; por ejemplo, el de San Francisco
23 con los contenedores. -----
24 Le interesa conocer en esta audiencia cuáles son los permisos que se están tramitando y otros
25 aspectos como: ¿cuál es la magnitud del movimiento de tierra? ¿dónde se van a ubicar los muros
26 de contención?, ¿hacia donde se va a transportar la tierra, si dentro o fuera de la finca?, todo esto
27 porque se debe aprender de lo que pasó con Vilaseca y lo del Golden Valley que fue un desastre.
28 Además, propone se convoque a esta audiencia al Director de Control Urbano y al Coordinador de
29 la Unidad Técnica de Gestión Vial.-----
30 Indica que se deberían poner en pausa la aprobación de permisos en tanto se tiene esta reunión con

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

1 el Concejo Municipal para conocer estos detalles o adelantar la audiencia para estos primeros días
2 de junio para tampoco extender estos plazos a las personas. -----
3 Otro aspecto que le preocupa es que los movimientos de tierra es recomendable hacerlos en verano
4 y ya está entrando el invierno. -----
5 Hace la salvedad de que tal vez se está preocupando por algo que nunca va a ocurrir, pero viendo
6 los antecedentes, deben de preocuparse un poquito. Reitera, que no conoce el proyecto y jamás va
7 a estar en contra de este. Además, que, si la legalidad permite el proyecto, debe de procederse a
8 dar el sí en todos los aspectos. Sin embargo, se debe tener claridad en que es lo que va a ocurrir,
9 ya que tiene entendido que es una finca de 40 hectáreas, y hay un área que esta muy cerca de la
10 zona de amortiguamiento del Parque Nacional Braulio Carrillo, entiende que en la zona también
11 hay ríos y captaciones de una ASADA; estas son algunas de las precauciones que se deben de
12 tener. -----
13 La señora Presidenta Raquel González Arias recomienda entonces solicitar mediante acuerdo para
14 el próximo lunes a la Alcaldía Municipal informe al concejo municipal de los permisos que se han
15 tramitado para este proyecto a la fecha y en que etapa está. -----
16 Además, tramitar convocatoria para el 22 de junio a los señores de UWC para que vengan a
17 exponer el proyecto y así mismo, convocar a los funcionarios municipales que corresponda. -----
18 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas señala que sí en este tiempo hasta que se de esta audiencia se
19 brindan permisos de construcción o de movimiento de tierra, considera prudente antes de que se
20 otorguen estos (sí es que no se han otorgado) que el Concejo Municipal conozca esto, y si es el
21 caso, le solicite a la Alcaldesa por medio de la DDU, suspenda cualquier permiso que se vaya a
22 otorgar hasta en tanto no se tenga claridad en este tema; porque lo que no se quiere, es otra vez
23 estar en una situación donde se otorgan los permisos (como en el caso de los contenedores) y
24 cuando el tema llega a conocimiento del Concejo Municipal ya no hay mucho que hacer. -----
25 La señora Alcaldesa indica que para esto deben solicitarlo mediante acuerdo del Concejo
26 Municipal.-----
27 El Regidor Marco Ramírez Villalobos señala que lo más prudente es que dicha audiencia se realice
28 el próximo jueves. La señora Presidenta indica que para ese día no se contaría con el informe de
29 Alcaldía. -----
30 La Regidora Marcela Guzmán Calderón menciona que si la Alcaldía está presente en dicha

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

- 1 audiencia podría dar mejor criterio en el informe después ya con conocimiento de lo expuesto en
2 esta sesión, y presentar mediante un expediente las solicitudes de permisos presentados y los
3 criterios de acuerdo con lo que ya han hecho.-----
- 4 La señora Presidenta Raquel González Arias considera que lo mejor es, entonces, solicitar a la
5 Alcaldía Municipal presente dicho informe para el próximo jueves 01 de junio y que este mismo
6 día se convoque a dicha sesión extraordinaria. Estando todos de acuerdo se procede con los
7 acuerdos correspondientes:-----
- 8 **ACUERDO N. 0979-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 9 **Considerando:** -----
- 10 I. Que la Alcaldía Municipal comunica al Concejo Municipal lo siguiente: *“Como es de*
11 *conocimiento en la Sesión Extraordinaria realizada en el distrito de Concepción, a inicios del*
12 *mes de mayo, algunas personas estaban entregando un brochure en la que referían información*
13 *sobre la construcción de un Colegio Internacional en el sector de Santa Cecilia. Además, se*
14 *han reunido con grupos organizados para la socialización de este. Dado que ya están*
15 *presentando algunos permisos constructivos como Movimientos de Tierra, Muros y Tapias, es*
16 *que la Alcaldía les solicitó una reunión de forma virtual para el día de mañana para que*
17 *amplíen información. Asimismo, se les solicitará a los señores de UWC (United World*
18 *Colleges) expongan dicho Proyecto ante el honorable Concejo Municipal, para lo cual se les*
19 *solicita realizar una Sesión Extraordinaria o incluirlo como punto adicional para que*
20 *expongan el mismo, considerándolo como un proyecto de alto impacto en el cantón.” -----*
- 21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 22 1. Atender la solicitud de la Administración y convocar a Sesión Extraordinaria para el jueves 01
23 de junio de 2023 a las 7:00 p.m. para atender a los representantes de UWC Costa Rica
24 (Fundación United World Colleges) y que expongan dicho Proyecto ante el honorable Concejo
25 Municipal.-----
- 26 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, en su condición de jefe
27 de las dependencias municipales proceda a remitir al Concejo Municipal para la Sesión
28 Extraordinaria del 01 de junio de 2023 un informe sobre los permisos que se han solicitado para
29 este proyecto y en que etapa se encuentran.-----
- 30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

- 1 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 4 **ACUERDO N. 0980-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
5 **Considerando:**-----
- 6 I. Que este Concejo Municipal fue informado sobre la construcción de un Colegio Internacional
7 en el sector de Santa Cecilia, para el cual ya se están presentando algunos permisos
8 constructivos como movimientos de tierra, muros y tapias.-----
- 9 II. Que la Alcaldía Municipal recomienda al Honorable Concejo Municipal de San Isidro de
10 Heredia convocar a una audiencia con los representantes y/o encargados de United World
11 Colleges (UWC) para que expongan dicho Proyecto ante el honorable Concejo Municipal, esto
12 ya que se considera de alto impacto en el cantón. -----
- 13 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 14 1. Convocar al señor Mauricio Viales, Director de UWC Costa Rica (Fundación United World
15 Colleges) a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal para el jueves 01 de junio de 2023 a
16 las 7:00 p.m. y solicitarle amablemente pueda exponer dicho Proyecto ante el honorable
17 Concejo Municipal. -----
- 18 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, en su condición de jefe
19 de las dependencias municipales, proceda a convocar según el artículo 40 del Código
20 Municipal, a los siguientes funcionarios municipales para que participen de dicha sesión: ----
- 21 ➤ Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control y Desarrollo Urbano. -----
22 ➤ Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica Gestión Vial. -----
23 ➤ Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora Unidad Técnica Gestión Ambiental. ----
- 24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
25 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 28 **ACUERDO N. 0981-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
29 Tomar un receso de 15 minutos al ser las 7:45 p.m. -----
- 30 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

- 1 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
4 Se retoma la sesión al ser las 8:00 p.m. -----
5 **ARTÍCULO VI: DICTÁMENES DE COMISIONES** -----
6 **1.-** La Comisión Municipal de Asuntos Culturales presenta a consideración del Concejo Municipal
7 dictamen CAC-31-2023. -----
8 El Regidor Minor Arce Solís procede con la lectura del dictamen de cita: -----
9 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----
10 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
11 **Reunión Ordinaria N° 06-2023 celebrada el 24de mayo de 2023** -----
12 **A partir de las 18 horas.** -----
13 **Tema: Plaza medio tiempo de gestor cultural** -----
14 **CONSIDERANDO** -----
15 **I. ACUERDO N. 0883-2023:** Correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2023 remitido el señor
16 Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde Municipal, mediante el cual reenvía correo electrónico
17 del Bach. Gerald Hall Hernández Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria,
18 referente a los recursos a incluir en el Anteproyecto de Presupuesto de 2024 destinado a la
19 Comisión de Asuntos Culturales. -----
20 **POR TANTO**-----
21 **La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal:** -----
22 **1. Recomendar a la Alcaldesa Municipal, Lidieth Hernández González, valorar y/o considerar la**
23 **inclusión para el ejercicio económico del año 2024 de un servicio por medio de contratación**
24 **a medio tiempo, para una plaza de gestor cultural.**-----
25 **2. Quede definitivamente aprobado.** -----
26 **Siendo avalado por Regidores Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas. Se declara acuerdo firme.**
27 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación dicho acuerdo: -----
28 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas emite su voto positivo. -----
29 El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños emite su voto positivo. -----
30 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, emite su voto negativo y lo justifica indicando:

1 *“considerando que para el otro año creo que hay otras necesidades, que la administración*
2 *necesitaria sobre todo en la parte laboral más que eso, y la Comisión de Cultura creo que ha*
3 *trabajado bien en cuanto a la gestión de los recursos que se le designan al año para todas las*
4 *actividades.”*-----

5 La señora Presidenta Raquel González Arias consulta: *“¿para qué aspectos sería que se va a*
6 *nombrar a este funcionario a medio tiempo?”*-----

7 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas indica que hay una realidad, en la comisión de cultura constituida
8 por regidores y asesores, básicamente, la que termina haciendo la gestión de las distintas
9 actividades es la Comisión; en diciembre hubo una modificación importante en lo que es la ley de
10 compras públicas y el 100% de los procedimientos deben tramitarse a través del SICOP, con reglas
11 más estrictas y hablando y conociendo la posición de la proveeduría municipal, requiere saber cuál
12 es el proceso de planificación, la comisión lo remitió pero a nivel general y la proveedora indica
13 se requiere especificidad y detalle para cada una de las actividades a realizar, esto para los
14 regidores que están muy ocupados se vuelve complicado y los asesores que son muy pocos y
15 también llegan poco a las reuniones. Entonces, con este funcionario se pretende lograr un impacto,
16 planificando adecuadamente las actividades y con los mismos recursos que actualmente se tienen.
17 Comenta que esto ya se practica en Municipalidades vecinas donde no hay un gestor a medio
18 tiempo, hay todo un centro cultural administrando este tema, esta Municipalidad no cuenta con
19 tantos recursos, pero, se considera que con esta persona funcionaria se podría lograr una mejor
20 ejecución de los recursos y sobre todo en el adecuado orden que se debe tener.-----

21 La señora Proveedora advierte que muchas ocasiones se tiene que correr con el uso de caja chica
22 y ese no es el adecuado orden que se debe tener. Lo que la comisión pretende con esta plaza es
23 que todo se maneje con el adecuado orden, bien planificada y que haya alguien trabajando desde
24 la administración en todo lo que son los proyectos culturales. Con un gestor, está seguro se
25 lograrían actividades a menores costos y la realización de una mayor cantidad de actividades que
26 continuamente se puedan estar desarrollando en el Cantón.-----

27 La señora Presidenta Raquel González Arias menciona que es algo para analizar, porque vendría
28 a disminuir el presupuesto de la comisión de cultura, en su momento cuando fue parte de la
29 comisión se realizaron grandes esfuerzos, se planificaba y se remitían las necesidades, y
30 únicamente se había pensado en un servicio especial para desarrollar lo de la Memoria del cantón.

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

1 Indica que anteriormente la Comisión siempre daba los detalles con tiempo y que sí es cierto, es
2 mucho el trabajo que hay que hacer. Anteriormente el presupuesto de la comisión quedaba en
3 grupos externos y lo que se buscó es que estos recursos queden en la comunidad. -----
4 La Regidora Marcela Guzmán Calderón consulta para aclarar que el dictamen se refiere
5 únicamente a que se solicite a la administración considerar incluir en el presupuesto, pero no es
6 que se esté aprobando de una vez esta plaza. -----
7 Al respecto de las justificaciones dadas por el Regidor Acuña Cerdas, indica que aquí lo que se ve
8 es un tema de administración, un gestor cultural tiene tareas tan amplias como la recuperación de
9 la cultura, investigar, proponer planes y proyectos para el Cantón, y dentro de las tareas
10 mencionadas por el señor Regidor Gilbert Acuña Cerdas, se le asignarían tareas administrativas.
11 Entonces habría que definir muy bien las labores que esta persona vendría a realizar, porque si es
12 un tema de planificación, de incluir en SICOP, de realizar los proyectos y demás; lo que se tiene
13 aquí son necesidades de personal a nivel administrativo, donde se debería reforzar el área de
14 proveeduría o el área de planificación. Porque la labor en sí de un gestor cultural, es visibilizar la
15 gestión cultural de un Cantón, y siempre ha velado porque la esencia isidreña se sostenga y se
16 mantenga, por esto no se opone a ir hacia la cultura, sino hacer un análisis exhaustivo de cuál es
17 la necesidad; porque cuando se den cuenta ya no se va a necesitar sólo una plaza a medio tiempo,
18 sino una plaza a tiempo completo y hasta un asistente para esta persona. -----
19 Sin embargo, si es por un tema de falta de tiempo por parte de los miembros de la Comisión de
20 Cultura, que siempre admira por que conlleva todo mucho tiempo de planificación, por su voluntad
21 y entrega en la realización de todas las actividades; pero, es lo que corresponde en esa función que
22 se tiene dentro del Concejo Municipal. -----
23 Entonces, indica que esta persona sólo a medio tiempo, no se puede encargar de organizar y atender
24 todas las actividades, por esto, lo que se debe revisar a fondo es qué es lo que se pretende con esta
25 plaza; porque la Administración desde el Departamento de Recursos Humanos tendría que crear
26 ese perfil y todavía no se tiene claro, si es un gestor cultural o es una persona que venga a hacer
27 trámites administrativos en planificación, en SICOP, en contrataciones y demás, que es muy
28 diferente. Recomienda mejor revisar si lo que se requiere es reforzar el departamento de
29 proveeduría, si es por un tema de que no dan abasto con todo el trabajo que tienen; o reforzar el
30 departamento de planificación, o de presupuesto; recomienda realizar este análisis para saber

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

1 exactamente que es lo que se necesita.-----

2 El Regidor Marco Ramírez Villalobos le preocupa la injerencia que vaya a tener este nuevo gestor
3 cultural y cuáles funciones va a tener, porque un gestor cultural tiene que tener una visión muy
4 panorámica y contextualizarse en San Isidro, en función de lo que tienen que venir a hacer. Si es
5 una función administrativa, no siente la necesidad de que sea un gestor cultural. Si es una persona
6 que viene a encargarse y a promover actividades, a crear proyectos culturales propios del cantón,
7 ya sea un término diferente. -----

8 Indica que la Comisión de Cultura ha hecho una excelente labor en el desarrollo de todas las
9 actividades, la inyección de presupuesto para estas actividades, no sabe entonces como se ubicaría
10 un gestor cultural entonces en una actividad de este calibre. -----

11 Le preocupa, además, que, en la sesión anterior, que vino una representante del Hogar para
12 Ancianos Albernia, y se indicó desde este Concejo Municipal y desde la Alcaldía Municipal, un
13 idea de reducir el presupuesto para este tipo de actividades para destinar estos recursos a causas
14 de proyección social de este tipo. Por lo que, si se habló de esto recientemente, no encuentra una
15 correlación con esta plaza hoy propuesta. -----

16 El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños, cambia su voto, que anteriormente fue positivo, y ahora
17 decide votar negativo. Justifica su voto indicando que una vez analizado y viendo que se
18 destinarían 5 millones del presupuesto de la Comisión de Cultura para pagarle a esta persona
19 funcionaria, y al saber que se van a reducir las actividades de la Comisión para destinar estos
20 recursos a causas de proyección social como las presentadas por el Hogar Albernia, Cuidados
21 Paliativos y otros, considera que es prioridad en este momento ayudar a estas entidades. -----

22 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas recuerda que en el Gobierno Municipal anterior se había
23 aprobado una política cultural, y les invita a que lean y revisen esta política cultural, en la cual se
24 establecen elementos muy importantes. -----

25 En este momento hay una situación muy particular y es que hay una comisión administrando
26 fondos públicos, diciendo dónde deben invertirse los recursos municipales y la forma en como
27 debe hacerse. Reitera, esto es algo que únicamente ocurre en esta Municipalidad.-----

28 Indica que existe una Comisión de Cultura, una política de Cultura, donde esta comisión determine
29 los grandes nortes e indique cuales son las actividades a realizar en el año, se planifiquen por parte
30 de este gestor, con toda la ayuda que la administración le pueda brindar, que sería una parte de su

1 trabajo y toda la parte de gestión, la realice directamente desde la administración.-----
2 Porque lo que ha estado ocurriendo ahorita es que la Comisión de Cultura es la que corre y dice lo
3 que se debe comprar. Comenta que la proveedora municipal indica que para esto se requiere un
4 documento con las especificaciones técnicas para subirlo al SICOP mediante un acuerdo, y las
5 actividades son múltiples y vienen una detrás de otra. Por ejemplo, para el desfile de Boyeros se
6 había solicitado un sombrero, al final no alcanzó el tiempo por parte de proveeduría y se tuvo que
7 dar un pañuelito. -----
8 El Regidor Marco Ramírez Villalobos reconoce las necesidades manifestadas, sin embargo, al ser
9 la Municipalidad con el Presupuesto más pequeño de Heredia, se deben priorizar las necesidades
10 presupuestarias. Indica que el cumplimiento de la Política debe trabajarse desde la Municipalidad
11 y reactivar el voluntariado. -----
12 Recomienda seguir apoyando la labor excelente que ha venido realizando la Comisión Municipal
13 de Asuntos Culturales e incorporar más asesores y personas que vengan a aportar. El tema del
14 manejo de los recursos que se manejan desde la comisión es algo que considera se debe saber
15 manejar ahorita en virtud de otras necesidades que se presentan desde la comunidad. -----
16 La Dra. Lidieth Hernández González indica que se está haciendo una discusión muy grande de un
17 tema que de todas maneras le corresponde al Concejo Municipal aprobar cuando se vea el
18 presupuesto municipal 2024 y no se sabe si de aquí a eso va a dar tiempo de incluirlo.-----
19 Indica que si se tuviera el presupuesto municipal se podrían reforzar muchos departamentos que
20 lo necesitan como proveeduría, presupuesto, planificación y legal, entre muchos otros.-----
21 Indica que la Municipalidad no es la misma de hace 10 o 15 años, las exigencias de los cuerpos
22 fiscalizadores aumentan cada día más y se necesita más personal y mejor calificado para todas las
23 áreas. -----
24 Si la Municipalidad tuviera los recursos se podría brindar un mejor servicio a la comunidad, y
25 aunque muchas personas digan que los funcionarios municipales no hacen nada, ella se quita el
26 sombrero delante de todos los colaboradores porque todos se esfuerzan un montón. En Proveeduría
27 se necesita un abogado, el abogado municipal es unipersonal y a él le toca atender todo solo,
28 atender recursos, aclaraciones, realizar muchas interpretaciones legales que hay que hacer con la
29 nueva Ley, y en muchas ocasiones la misma proveedora tiene que hacerlas, aunque no sea abogada,
30 por que no se da abasto con todo. Ambos tienen la capacidad de resolver muchas cosas y se

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

1 esfuerzan por hacerlo; sin embargo, el recurso humano municipal es muy bueno pero buscan otras
2 oportunidades labores porque están ahogados, no pueden trabajar ya con tantas exigencias que se
3 les presentan. Por lo que la discusión aquí no debería ser si se necesita o no un gestor cultural
4 porque es claro que sí se necesita, alguien que trabaje en conjunto con la comisión de cultura, que
5 les oriente: *“La gestión cultural es un campo de estudio que proporciona herramientas para crear,
6 desarrollar, emprender, gestionar y evaluar proyectos en el ámbito de las organizaciones.”* -----
7 Indica que no hay nadie de la Comisión de Cultura que esté formado en gestión cultura, es una
8 carrera, y considera que hace falta. Y si ya se obtienen excelentes resultados, con un gestor cultural
9 se podría dar un producto final muchísimo mejor a la comunidad. Y llegar a la administración los
10 proyectos mucho más ordenados, que la persona los gestione y planifique, y que proveeduría los
11 suba a SICOP, pero ya bien amparado; y no que envíen las cosas con 15 días de anticipación como
12 ha pasado, y que se tenga que hacer uso de la caja chica, cuando no debiera ser así. -----
13 Enfatiza en que sí hace falta, lo que no se tienen son los recursos presupuestarios para poder
14 obtener todo el personal idóneo que necesita la institución para brindar servicios de calidad a la
15 población y tener un mejor control interno a nivel de la institución.-----
16 También les invita a leer el estudio de cargas de trabajo que se realizó en la institución y que fue
17 presentado al Concejo Municipal, para que tengan conocimiento del tema. -----
18 La Regidora Marcela Guzmán Calderón manifiesta que sí es importante que estas discusiones se
19 desarrollen en el seno del Concejo Municipal porque es aquí cuando se evidencian las necesidades
20 que tiene la Municipalidad y cuando llegan al Concejo Municipal estas solicitudes de aprobaciones
21 de plazas si no se tienen estas discusiones entonces no se pueden tomar decisiones. -----
22 Además, cuando se habla de que la comisión de cultura administra un presupuesto, no administra
23 en sí el presupuesto, porque el presupuesto en sí siempre es administrado por la municipalidad por
24 medio de las contrataciones públicas que se hacen. La comisión no maneja los recursos
25 específicamente, sí hace una planificación para asignar esos recursos, y ahí entonces es donde se
26 tiene que mejorar, porque si hablan que no dio tiempo de contratar unos sombreros y que sólo dio
27 tiempo para contratar unos pañuelos, entonces aquí se tiene un problema de planificación, no un
28 problema de tiempos; y si es muy recurrente, entonces lo que le corresponde a la comisión es
29 ordenar a las organizaciones comunales para que remitan desde principio de año todas las
30 necesidades, de ahí se puedan empezar a hacer las contrataciones, y que las personas que solicitan

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

1 los recursos brinden las especificaciones técnicas para poder brindarle a proveeduría un mejor
2 acuerdo para que puedan trabajar de mejor manera. -----
3 Además, recuerda que se había aprobado una plaza medio tiempo para el Departamento de
4 Servicios Jurídicos de la Municipalidad, entonces consulta porque todavía no se ha contratado esta
5 plaza. También consulta, por las otras plazas aprobadas de policía que estaban aprobadas para este
6 año. De aquí la importancia de tener estas discusiones para poder realizar una distribución de
7 recursos de una mejor manera. -----
8 Si en este momento se dice que no a una plaza medio tiempo de gestor cultural es porque de
9 momento hay otras prioridades, pero no se quiere decir que no sea necesario, para esto se puede
10 realizar un convenio con el ministerio de cultura para que por medio de un gestor cultural se
11 asesore a los miembros y asesores de la Comisión de Asuntos Culturales que ya de por sí hacen
12 un gran trabajo, para que lo puedan realizar aún con más excelencia.-----
13 La señora alcaldesa se refiere a las plazas que aún no han sido contratadas, indicando que el
14 concurso para medio tiempo de asistente del departamento de servicios jurídicos, fue infructuoso
15 más que todo por el tema del salario. Además, esta persona únicamente vendría a ayudar en
16 transcripción de escritos y otros temas administrativos, sin embargo, el asesor legal tendría
17 igualmente que revisar todo, por lo que no vendría a alivianarle realmente mucho la carga laboral.
18 Las otras plazas que están pendientes de contratarse, es porque se está reordenando el
19 departamento de recursos humanos ya que en ausencia de la compañera Silvia Salazar Sánchez el
20 departamento no estaba siendo bien administrado, ahora que ella regresó estaba poniendo todo en
21 orden, también con la entrada en vigencia de la nueva ley de empleo público había que coordinar
22 varios aspectos para arrancar ya con todas las herramientas como tiene que ser. Se tuvo que
23 presentar la escala de salario global transitoria y ya se tiene la programación de las contrataciones
24 para este año, por ahí la demora que se ha dado en los concursos que no se puede dar de una forma
25 desorganizada. -----
26 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que el Concejo Municipal es un cuerpo
27 deliberativo y se requiere muchas veces escuchar las diferentes posiciones que existen, dado que
28 este es un país democrático y de libre expresión.-----
29 Recomienda a la comisión remitir nuevamente un dictamen más específico para justificar la
30 inclusión de esta plaza en el POA 2024 que efectivamente si se menciona en la política de gestión

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

1 cultural.-----

2 La señora Presidenta Raquel González Arias emite su voto negativo, y lo justifica indicando que

3 se requiere primero conocer las características a incluir en el perfil del puesto y disiente de algunos

4 aspectos porque mientras la comisión de cultura estuvo bajo la presidencia de su persona, siempre

5 se procuró hacer las cosas muy bien y de presentarlas en tiempo y forma. Por lo que se siente mal,

6 lo expresa, porque se está como si no se hubiera hecho nada. Además, menciona que en el mes de

7 enero se remitió el desglose a la Administración de lo que se requería para la contratación a

8 demanda: transporte, alimentación, etc; y se hizo un desglose de lo que quería la Comisión de

9 Cultura, entonces si hubo planificación, pero hay poco personal y la comisión de cultura no cuenta

10 con ese personal, pero sí se tienen grandes asesores que acompañan a la comisión. -----

11 Por lo tanto, una vez concluida la votación del dictamen de cita, habiendo tres votos negativos y

12 dos votos positivos, no hay acuerdo.-----

13 **2.-** La Comisión Municipal de Obras presenta a consideración del Concejo Municipal dictamen

14 CMO-13-2023.-----

15 **ACUERDO N. 0982-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

16 **Considerando:**-----

17 I. Que se conoce el dictamen CMO-13-2023 presentado por la Comisión Municipal de Obras,

18 referente a “Jardines de Santa Cruz”, el cual se transcribe a continuación:-----

19 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS**-----

20 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

21 **Reunión Ordinaria N°08, celebrada el 25 de mayo de 2023** -----

22 **A partir de las 18 horas con treinta minutos** -----

23 **Tema: Respuesta a Jardines de Santa Cruz** -----

24 **ANTECEDENTE**-----

25 *i. Oficio MSIH-CM-SCM-0647-2023 de fecha San Isidro de Heredia, 23 de mayo de 2023,*

26 *suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, remitido a Señora*

27 *Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, mediante el cual transcribe el ACUERDO*

28 *N. 0924-2023, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 31-2023 del 22 de*

29 *mayo de 2023, que en su parte resolutive dispuso: “[...] 2. Trasladar a la Dra. Lidieth*

30 *Hernández González, Alcaldesa Municipal, la solicitud del representante de Proyecto Jardines*

1 *de Santa Cruz, referente a los puntos de cita, relacionados con la aprobación del trámite de*
2 *visado de los planos. 3. Trasladar a conocimiento la solicitud supra citada a la Comisión*
3 *Municipal de Obras”. -----*

4 *ii. Nota de fecha 15 de mayo 2023, suscrito por el señor Roy Soto Arguedas, P/Jardines de Santa*
5 *Cruz, remitido a Señores Concejo Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia,*
6 *mediante el cual con respecto al ACUERDO N. 0852-2023, adoptado por el Concejo Municipal*
7 *en la Sesión Ordinaria 27-2023 del 08 de mayo de 2023; que en lo que interesa manifiesta:*
8 *“[...] Primero: Se hace saber a este Concejo, que lo relacionado al enzacatado de las áreas*
9 *verdes, se tiene programado con el inicio de las lluvias, ello con el fin de evitar que el mismo*
10 *se pierda en razón de no estar la época lluviosa iniciada. Segundo: Se comunica que con*
11 *relación al asfaltado de la Calle Vilaseca, para el día de mañana martes 16 de mayo 2023*
12 *tenemos programada la visita en el sitio con el Ing. Juan Rafael Sánchez para entender en sitio*
13 *lo que se requiere con respecto al cumplimiento de las obras realizadas y proceder de*
14 *inmediato con las reparaciones. Tercero: Se nos aclare, que con relación al “Por tanto”*
15 *número 5, en donde el inicio de la ejecución de la Etapa 8 queda sujeta a que el Ing. Juan*
16 *Rafael Sánchez, verifique el cumplimiento de las obras en la Calle Vilaseca, ya que a nuestro*
17 *mejor entender los “actos de visado” se componen de las siguientes actividades: a) Visado de*
18 *parte de la Municipalidad (Ing. Ronald Arce Villalobos), del Plano de Mosaico del Residencial*
19 *Jardines de Santa Cruz. b) Visado ante el INVU del Plano de Mosaico del Residencial Jardines*
20 *de Santa Cruz, una vez se cuente con el visado municipal. c) Autorización y/o inscripción en el*
21 *Catastro Nacional del Plano del Mosaico de Residencial Jardines de Santa Cruz. d) Visado de*
22 *parte de la Municipalidad (Ing. Ronald Arce Villalobos) del plano de las calles públicas del*
23 *Residencial Jardines de Santa Cruz y su traspaso a la Municipalidad. e) Visado de parte de la*
24 *Municipalidad (Ing. Ronald Arce Villalobos) de los planos de facilidades comunales del*
25 *Residencial Jardines de Santa Cruz y su traspaso a la Municipalidad. f) Visado de parte de la*
26 *Municipalidad (Ing. Ronald Arce Villalobos) de los planos de los lotes del Residencial Jardines*
27 *de Santa Cruz Cuarto: Que en base a lo anterior, y con el Acuerdo citado, entendemos que sin*
28 *más trámite el Ing. Ronald Arce Villalobos, debe proceder a VISAR el plano Mosaico de la*
29 *Urbanización para proceder con su respectiva presentación ante el INVU y Catastro. Y que la*
30 *restricción del visto bueno por parte del Ing. Juan Rafael Sánchez se aplica hasta el último*

1 *paso de los planos de visado, que corresponde al visado de los planos de los lotes individuales,*
2 *por lo cual solicitamos sea aclarado dicho punto para que quede autorizado el Ing. Ronald*
3 *Arce Villalobos a visar el plano mosaico del residencial y así poder seguir avanzando en el*
4 *proceso de “actos de visado”, por cuanto el Ing, Ronald Arce Villalobos, nos indica*
5 *verbalmente que todavía no puede visar el plano mosaico que es el primer paso de los “actos*
6 *de visado” por no contar con el visto bueno del Ing. Juan Rafael Sánchez.”-----*

7 **CONSIDERANDO-----**

8 *I. Que para un adecuado deslinde de competencias en el trámite de aprobación, construcción,*
9 *recepción de obras públicas, traslado al dominio municipal de áreas públicas y visados de los*
10 *proyectos urbanísticos, la municipalidad de San Isidro de Heredia en el ejercicio de la*
11 *autonomía de gobierno que le otorga la Constitución Política y el Código Municipal, en la*
12 *Sesión Ordinaria N° 05-2006, del 23 de enero del 2006, según acuerdo N° 83-2006 por*
13 *unanimidad y definitivamente aprobado con dispensa de trámite de Comisión, aprobó el*
14 *“Procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de proyectos urbanísticos,*
15 *condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia” presentado*
16 *por la Administración, solicitando su implementación a partir de los proyectos que sean*
17 *presentados en adelante. Acuerdo que fue publicado en Gaceta No 233 del 05 diciembre del*
18 *2006, que se encuentra vigente en todos sus extremos. -----*

19 *Se reitera que el procedimiento de cita, dispone que los proyectos urbanísticos, deben cumplir*
20 *con una serie de etapas sucesivas, en el trámite de aprobación, siendo competencia del Concejo*
21 *Municipal, mediante acto, únicamente otorgar en la etapa tres, denominada Visto Bueno de*
22 *Concejo un “visto bueno”, y en la etapa siete denominada: “Solicitud de Visado de Planos”*
23 *un “Visto Bueno”, en los términos: “Visto bueno de parte del Concejo Municipal, reflejado*
24 *mediante un acuerdo que así lo estipule.”; una vez que se complete por la Dirección de*
25 *Desarrollo Urbano, el trámite denominado en el punto “1) Visto bueno para la recepción de*
26 *obras de parte de la Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de San Isidro, realizada*
27 *mediante oficio”. -----*

28 *II. Que en el expediente administrativo consta que a la fecha el Concejo Municipal, adoptó el acto*
29 *administrativo último que dispone el procedimiento en la etapa 7); según consta en el acta de*
30 *la Sesión Ordinaria 27-2023, del 08 de mayo de 2023, ACUERDO N. 0852-2023, que en la*

- 1 parte resolutive, punto 1, dispuso: “[...] Otorgar el visto bueno indicado en el “Procedimiento
2 para la tramitación, realización y ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y
3 fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”, Etapa 7, al PROYECTO
4 JARDINES DE SANTA CRUZ; solicitud de visado de planos, punto 2 del texto indicado: “Visto
5 bueno de parte del Concejo Municipal, reflejado mediante un acuerdo que así lo estipule.” ---
6 *III. Que la competencia para conocer y resolver mediante los actos correspondientes los trámites
7 y requerimientos de las etapas siguientes del procedimiento de marras, corresponde a
8 instancias administrativas de la municipalidad, cuya jefatura recae en la Alcaldía, según lo
9 dispuesto en el artículo 17, inciso a) del Código Municipal.-----*
10 ***POR TANTO***-----
11 *Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión de Obras de la Municipalidad de
12 San Isidro de Heredia, recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:-----*
13 *1. Comunicar al señor Roy Soto Arguedas; P/Jardines de Santa Cruz; que conforme lo dispuesto
14 en el “Procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de proyectos urbanísticos,
15 condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”; la
16 competencia para conocer y resolver mediante los actos administrativos suficientes los
17 requerimientos de su nota de fecha 15 de mayo 2023; corresponde a instancias administrativas
18 de la municipalidad, cuyo jefatura recae en la Alcaldía Municipal, según lo dispuesto en el
19 artículo 17, inciso a) del Código Municipal. -----*
20 *2. Trasladar la nota de fecha 15 de mayo 2023, suscrita por el señor Roy Soto Arguedas
21 P/Jardines de Santa Cruz; a la Alcaldesa Lidieith Hernández González, para el trámite
22 administrativo correspondiente y su oportuna respuesta. -----*
23 *3. Solicitar a Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i; Concejo Municipal, comunique el presente
24 acuerdo al medio y lugar de notificaciones señalado por el señor Roy Soto Arguedas P/Jardines
25 de Santa Cruz. -----*
26 *4. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. -----*
27 *Siendo avalado por los Regidores, Gilbert Acuña Cerdas y Minor Arce Solis, **Se declara***
28 ***acuerdo firme***”-----
29 *II. Que, una vez realizada la lectura del CMO-13-2023 presentado por la Comisión Municipal de*
30 *Obras, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se*

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

- 1 inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 2 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 3 1. Avalar el dictamen CMO-13-2023 presentado por la Comisión Municipal de Obras, referente a
- 4 “Respuesta a Jardines de Santa Cruz”. -----
- 5 2. Comunicar al señor Roy Soto Arguedas, Gerente Desarrollador del Proyecto Jardines de Santa
- 6 Cruz; que conforme lo dispuesto en el “Procedimiento para la tramitación, realización y
- 7 ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de
- 8 San Isidro de Heredia”; la competencia para conocer y resolver mediante los actos
- 9 administrativos suficientes los requerimientos de su nota de fecha 15 de mayo 2023;
- 10 corresponde a instancias administrativas de la municipalidad, cuyo jefatura recae en la Alcaldía
- 11 Municipal, según lo dispuesto en el artículo 17, inciso a) del Código Municipal. -----
- 12 3. Trasladar la nota de cita a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para el trámite
- 13 administrativo correspondiente y su oportuna respuesta. -----
- 14 4. Solicitar a Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i; Concejo Municipal, comunique el presente
- 15 acuerdo al medio y lugar de notificaciones señalado por el señor Roy Soto Arguedas, Gerente
- 16 Desarrollador del Proyecto Jardines de Santa Cruz. -----
- 17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 18 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
- 19 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 21 **3.-** La Comisión Municipal de Obras presenta a consideración del Concejo Municipal dictamen
- 22 CMO-14-2023. -----
- 23 **ACUERDO N. 0983-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
- 24 **Considerando:**-----
- 25 I. Que se conoce el dictamen CMO-14-2023 presentado por la Comisión Municipal de Obras,
- 26 referente a “Condominio Horizontal de lotes “Villa Val Terrazas” (Viviendas Unifamiliares)”,
- 27 el cual se transcribe a continuación: -----
- 28 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS** -----
- 29 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 30 **Reunión Ordinaria N°08, celebrada el 25 de mayo de 2023** -----

1 *A partir de las 18 horas con treinta minutos -----*

2 *Tema: Condominio Horizontal de lotes “Villa Val Terrazas” (Viviendas Unifamiliares).-----*

3 ***ANTECEDENTE**-----*

- 4 1. *Acuerdo del Concejo Municipal N. 0770-2023, de la Sesión Ordinaria N°25-2023, de fecha*
5 *24 de abril de 2023, asunto Visto Bueno de del Concejo Municipal, para recepción de obras*
6 *Condominio Terrazas, que en su parte resolutive dispuso: “[...] 1. Solicitar a la Alcaldesa*
7 *Lidieth Hernández González, mediante el Ing. Alejandro Villalobos Salas, Director de la*
8 *DDU, en un plazo de 3 días naturales una vez recibida la notificación del presente acuerdo,*
9 *remita al Concejo Municipal documento en el que verifique en el sistema APC, todo lo*
10 *concerniente a la construcción de las Aceras frente a las calles públicas municipales y*
11 *nacional de la propiedad donde se construye las obras del Proyecto Condominio Terrazas”.*
12 *Como antecedente de interés, el acuerdo no fue atendido en el tiempo establecido. -----*
- 13 2. *Acuerdo del Concejo Municipal N. 0854-2023, de la Sesión Ordinaria N°27-2023, de fecha*
14 *08 mayo de 2023, asunto Condominio Terrazas, que en su parte resolutive dispuso: “[...] 1.*
15 *Reiterar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el Ing. Alejandro Villalobos*
16 *Salas, Director de la DDU, en un plazo de 2 días naturales una vez recibida la notificación*
17 *10 del presente acuerdo, remita al Concejo Municipal documento en el que verifique en el*
18 *sistema APC, todo lo concerniente a la construcción de las Aceras frente a las calles públicas*
19 *municipales y nacional de la propiedad donde se construye las obras del Proyecto*
20 *Condominio Terrazas”. Como antecedente de interés, el acuerdo no fue atendido en el tiempo*
21 *establecido.-----*
- 22 3. *Oficio MSIH-CM-SCM-0666-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, suscrito por Seidy Fuentes*
23 *Campos Secretaría a.i. del Concejo Municipal, mediante el cual transcribe ACUERDO N.*
24 *0944-2023, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 31-2023 del 22 de*
25 *mayo de 2023, del texto: “[...] Considerando: I. Que la Alcaldía Municipal presenta*
26 *cumplimiento de acuerdo No. 891-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 29-2023 del*
27 *15 de mayo, referente al proceso de aprobación del Proyecto Villa Val Terrazas I, Etapa 6,*
28 *referente a la construcción de aceras. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-DDU-*
29 *025-2023 suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director Dirección Control*
30 *Urbano. Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal*

1 *acuerda: 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Obras el oficio MSIH-AM-DDU-025-*
2 *2023 referente al proceso de aprobación del Proyecto Villa Val Terrazas I, Etapa 6,*
3 *referente a la construcción de aceras, para su análisis y recomendación al Concejo*
4 *Municipal.” -----*

- 5 4. *Oficio MSIH-CM-SCM-0614-2023 de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito por Seidy Fuentes*
6 *Campos Secretaría a.i del Concejo Municipal, remitido a la Señora Lidieth Hernández*
7 *González Alcaldesa Municipal, mediante el cual transcribe el ACUERDO N. 0891-2023,*
8 *adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 29-2023 del 15 de mayo de 2023,*
9 *donde se da trámite a correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2023 del Ing. Allan*
10 *Valverde de Desarrollos Urbanísticos Villa Val, mediante el cual adjunta nota suscrita por*
11 *el señor Johnny Valverde Zúñiga, representante legal de la empresa Los Sueños de San*
12 *Isidro S.A., en relación con el proceso de aprobación del Proyecto Villa Val Terrazas I,*
13 *Etapa 6, indicando en lo que interesa del Considerando: “[...] 1. Solicitar al honorable*
14 *concejo que apruebe el Proyecto Villa Val Terrazas I, basado en una figura de carta de*
15 *compromiso por parte de nuestra representada en donde nos comprometemos a la*
16 *construcción de la acera perimetral de calles cantonal, según planos presentados a la*
17 *plataforma APC , si el dictamen del señor Alejandro así lo verifica. 2. Hacer una propuesta*
18 *al consejo que apruebe el proyecto Villa Val Terrazas I, basado en una carta de aceptación*
19 *de nuestra parte en la cual la municipalidad se encargue de la construcción de la acera*
20 *perimetral cantonal según planos presentados a la plataforma APC, para ser luego pagada*
21 *por nuestra parte vía cobro de impuestos de bienes inmuebles. Esto en el caso que el*
22 *dictamen del señor Alejandro Villalobos así lo verifique en la plataforma.”; la parte*
23 *resolutive del acuerdo en mención continúa: “[...] Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth*
24 *Hernández González, Alcaldesa Municipal, a la Comisión Municipal de Obras, al Sr.*
25 *Johnny Valverde Zúñiga, representante legal de la empresa Los Sueños de San Isidro y al*
26 *Ing. Allan Valverde, Desarrollos Urbanísticos Villa Val.”-----*

27 **CONSIDERANDO:** -----

- 28 1. *Que en el oficio MSIH AM DDU 025 2023, de fecha 22 de mayo del 2023, suscrito por el Ing.*
29 *Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Desarrollo Urbano, Municipalidad de San*
30 *Isidro de Heredia, remitido a Dra. Lidieth Hernández, Alcaldesa Municipal, Asunto:*

- 1 *RESPUESTA ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL 0891-2023, trámite de correo electrónico*
2 *de fecha 12 de mayo de 2023, remitido por el Ing. Allan Valverde de Desarrollo Urbanísticos*
3 *Villa Val, manifiesta el Ing. Villalobos Salas: “[...] se indica que esta dirección procedió con*
4 *lo solicitado por la Comisión de Obras, lo cual era hacer una revisión en el sistema APC del*
5 *Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, en esa revisión se verifica en*
6 *planos autorizados por la Municipalidad que efectivamente existe plasmado la construcción*
7 *de una acera perimetral de 2.50 m de ancho, como parte de las mejoras a media calle que se*
8 *exige en este tipo de proyectos condominales.-----*
- 9 *Una vez verificado esta situación descrita como parte del proyecto y las mejoras peatonales*
10 *y para dar respuesta a las peticiones del desarrollador, esta dirección valoró, sin embargo,*
11 *se considera que a pesar de las justificaciones validas por parte del desarrollador, no existe*
12 *una fundamentación legal para poder administrar una carta de compromiso de construcción*
13 *de las aceras antes de recibir de manera definitiva el proyecto. -----*
- 14 *En cuanto a la segunda propuesta del desarrollador, en donde básicamente indica que la*
15 *administración construya las aceras perimetrales y que posteriormente serían canceladas vía*
16 *cobro de impuesto por Bienes Inmuebles. Se indica que, para la solución de esta petitoria o*
17 *propuesta, la Dirección no tiene potestad para la toma de decisión positiva o negativa, ya que*
18 *no es pares de sus competencias a un nivel administrativo:” -----*
- 19 2. *Que del informe suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Desarrollo*
20 *Urbano, Municipalidad de San Isidro de Heredia, tiene por asentado esta Comisión de Obras,*
21 *que el Proyecto de Condominio Horizontal de lotes “Villa Val Terrazas” (Viviendas*
22 *Unifamiliares), registra en el permiso de construcción en el sistema APC, aceras perimetrales*
23 *que a la fecha no se han construido, contrario a lo que previamente fuera indicado en el*
24 *Oficio MSIH-AM-DCU-013-2023, de fecha 23 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Luis*
25 *Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo Urbano, que recomendó al Concejo*
26 *Municipal emitir el visto bueno que señala el “Procedimiento para la tramitación, realización*
27 *y Ejecución de Proyectos Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos de la*
28 *Municipalidad de San Isidro de Heredia”, etapa 7, una vez superada la verificación*
29 *administrativa de obras y trámites listados en la etapa 6. -----*

- 1 3. *Que el artículo 7 de la Ley de Movilidad Peatonal, N°9976, dispone: “ARTÍCULO 7- Los*
2 *desarrolladores inmobiliarios deben entregar los proyectos finales con las obras de movilidad*
3 *peatonal internas y externas que sean necesarias, de conformidad con los reglamentos o*
4 *requerimientos que al respecto emitan las municipalidades. Las municipalidades no otorgarán*
5 *permisos constructivos, si los proyectos sometidos a su conocimiento omiten la inclusión de*
6 *esas obras.” -----*
- 7 4. *Que la figura de garantías de cumplimiento por obras faltantes se regula en el Reglamento de*
8 *Fraccionamiento y Urbanizaciones, artículo 122, en los siguientes términos: “[...]*
9 *Excepcionalmente, cuando un gobierno municipal esté anuente a autorizar la segregación de*
10 *lotes sin que se hayan concluido las obras de urbanización o conjuntos residenciales, estas*
11 *deben presentar un avance de al menos el 75%. Para el 25% faltante se debe exigir la garantía*
12 *de cumplimiento, y se pueden considerar obras como instalaciones de equipamiento de juegos*
13 *infantiles, señalización, lámparas de alumbrado, hidrantes, tapas de tragantes y pozos,*
14 *enzacatado y arborización, asfaltado, aceras. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 39*
15 *de la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240; dicha garantía debe ser determinada y*
16 *calificada por la Municipalidad respectiva en coordinación con el INVU. Para estos casos, se*
17 *deben remitir al INVU los siguientes documentos: 1) Presupuesto de las obras hechas y*
18 *faltantes, firmado por el profesional responsable y el propietario. 2) Certificación del Acuerdo*
19 *Municipal o del Acta Municipal en firme, donde se acepta claramente la garantía de*
20 *cumplimiento. 3) Diseño de sitio con la demarcación de obras faltantes. La garantía de*
21 *cumplimiento se hace efectiva si 5 años después de la aprobación de los planos constructivos*
22 *no se ejecutan las obras de urbanización especificadas en planos. En estos casos, la*
23 *municipalidad queda obligada a la ejecución de las obras. El INVU debe resolver en un plazo*
24 *no mayor de un mes calendario. En ningún caso se otorgan permisos de segregación con base*
25 *en anteproyectos.” -----*
- 26 5. *Que valorando la propuesta realizada por el señor Johnny Valverde Zúñiga, representante*
27 *legal de la empresa Los Sueños de San Isidro S.A. comunicada por el Ing. Allan Valverde*
28 *de Desarrollo Urbanísticos Villa Val en correo electrónico del 12 de mayo de 2023, con*
29 *respecto a la posibilidad de que el Concejo Municipal reciba el proyecto con fundamento*
30 *en una carta de compromiso, esta Comisión de Obras considera que en aplicación del*

1 *artículo 7 de la Ley de Movilidad Peatonal, N°9976 y la regulación expresa en materia de*
2 *garantías de cumplimiento de obras faltantes prevista en el artículo 122 del Reglamento de*
3 *Fraccionamiento y Urbanizaciones no se considera procedente recomendar al Concejo*
4 *Municipal la aprobación de la propuesta, partiendo de la magnitud de las obras faltantes,*
5 *la longitud de las aceras, el amplio plazo para construirla por parte del desarrollador*
6 *previo a la ejecución de la garantía y el interés público de contar con dicha infraestructura.*

7 6. *Que valorando la propuesta realizada por el señor Johnny Valverde Zúñiga, representante*
8 *legal de la empresa Los Sueños de San Isidro S.A. comunicada por el Ing. Allan Valverde*
9 *de Desarrollo Urbanísticos Villa Val en correo electrónico del 12 de mayo de 2023, con*
10 *respecto a la posibilidad de que el Concejo Municipal reciba el proyecto basado en una*
11 *carta de aceptación en la que la municipalidad se encargue de la construcción de la acera*
12 *perimetral, según planos presentados a la plataforma APC, para ser luego pagada por los*
13 *desarrolladores, vía cobro de impuestos de bienes inmuebles, no podría aceptarse en tanto*
14 *no existe norma dentro del ordenamiento jurídico que autorice una medida de esta*
15 *naturaleza y por cuanto para el trámite de visto bueno del Concejo Municipal previsto en la*
16 *etapa 7, punto 2) del Procedimiento para la tramitación, realización y Ejecución de*
17 *Proyectos Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos de la Municipalidad de San*
18 *Isidro de Heredia, las obras urbanísticas deben estar construidas y con el visto bueno*
19 *administrativo del funcionario competente. para Asimismo, es claro que no existe motivo*
20 *por el cual la Municipalidad de San Isidro deba cargar administrativamente con toda una*
21 *serie de largos procedimientos tendientes a la construcción de aceras (tramitación de*
22 *licitaciones y procesos de ejecución) con la finalidad de beneficiar un proyecto de*
23 *naturaleza privada. -----*

24 *POR TANTO -----*
25 *Con fundamento en el antecedente y considerando de cita, la Comisión de Obras de la*
26 *Municipalidad de San Isidro de Heredia, recomienda al Concejo Municipal, de adopte el*
27 *siguiente acuerdo: -----*

28 1. *Rechazar la solicitud tramitada por los representantes del Condominio Horizontal de lotes*
29 *“Villa Val Terrazas” (Viviendas Unifamiliares), de que se apruebe el Proyecto Villa Val*
30 *Terrazas I, a pesar de las obras faltantes en la acera perimetral de las calles cantonales*

- 1 según planos presentados a la plataforma APC basado en una figura de carta de
2 compromiso do en su defecto de cualquier otra garantía de cumplimiento de obras faltantes
3 prevista en el artículo 122 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del
4 (INVU), por no considerarse una medida que beneficie el interés público. -----
- 5 2. Rechazar la solicitud tramitada por los representantes del Condominio Horizontal de lotes
6 “Villa Val Terrazas” (Viviendas Unifamiliares), de que se apruebe el Proyecto Villa Val
7 Terrazas I, basado en una carta de aceptación, en la cual la municipalidad se encargue de
8 la construcción de la acera perimetral cantonal según planos presentados a la plataforma
9 APC, para ser luego pagada vía cobro de impuestos de bienes inmuebles, por no estar
10 considerada en la legalidad vigente y en el Procedimiento para la tramitación, realización
11 y Ejecución de Proyectos Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos de la
12 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 13 3. Suspender el trámite de visto bueno presentando ante el Concejo Municipal, etapa 7 del
14 Procedimiento para la tramitación, realización y Ejecución de Proyectos Urbanísticos,
15 Condominios y Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, hasta que
16 se reciba documento suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección de
17 Desarrollo Urbano, Municipalidad de San Isidro de Heredia, que las aceras perimetrales
18 del Condominio Horizontal de lotes “Villa Val Terrazas” (Viviendas Unifamiliares), se
19 recibieron a satisfacción. -----
- 20 4. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, tramite el presente
21 acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su condición de jefe de
22 las dependencias municipales, instruya al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección
23 de Desarrollo Urbano: -----
- 24 a. Realizar los actos de inspección y cualquiera que se requiera, para concluir el recibo
25 de las obras del Condominio Horizontal de lotes “Villa Val Terrazas” (Viviendas
26 Unifamiliares) y así el Concejo Municipal pueda dentro de la legalidad, emitir el visto
27 bueno indicado en el punto 2) de la etapa 7 del Procedimiento para la tramitación,
28 realización y Ejecución de Proyectos Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos
29 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 30 b. Adjuntar el presente acuerdo en el expediente administrativo del Condominio

- 1 *Horizontal de lotes “Villa Val Terrazas” (Viviendas Unifamiliares).* -----
- 2 5. *Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, comunique el*
- 3 *presente acuerdo a los representantes del Condominio Horizontal de lotes “Villa Val*
- 4 *Terrazas” (Viviendas Unifamiliares), al lugar y medio de notificaciones señalado.* -----
- 5 6. *Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado.* -----
- 6 *Siendo avalado por los Regidores, Gilbert Acuña Cerdas y Minor Arce Solis, **Se declara acuerdo***
- 7 **firme.**-----
- 8 II. Que, una vez realizada la lectura del CMO-14-2023 presentado por la Comisión Municipal de
- 9 Obras, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se
- 10 inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 12 1. Avalar el dictamen CMO-14-2023 presentado por la Comisión Municipal de Obras, referente a
- 13 “Condominio Horizontal de lotes “Villa Val Terrazas” (Viviendas Unifamiliares)”. -----
- 14 2. Rechazar la solicitud tramitada por los representantes del Condominio Horizontal de lotes
- 15 “Villa Val Terrazas” (Viviendas Unifamiliares), de que se apruebe el Proyecto Villa Val
- 16 Terrazas I, a pesar de las obras faltantes en la acera perimetral de las calles cantonales según
- 17 planos presentados a la plataforma APC basado en una figura de carta de compromiso do en su
- 18 defecto de cualquier otra garantía de cumplimiento de obras faltantes prevista en el artículo 122
- 19 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del (INVU), por no considerarse una
- 20 medida que beneficie el interés público.-----
- 21 3. Rechazar la solicitud tramitada por los representantes del Condominio Horizontal de lotes
- 22 “Villa Val Terrazas” (Viviendas Unifamiliares), de que se apruebe el Proyecto Villa Val
- 23 Terrazas I, basado en una carta de aceptación, en la cual la municipalidad se encargue de la
- 24 construcción de la acera perimetral cantonal según planos presentados a la plataforma APC,
- 25 para ser luego pagada vía cobro de impuestos de bienes inmuebles, por no estar considerada en
- 26 la legalidad vigente y en el *Procedimiento para la tramitación, realización y Ejecución de*
- 27 *Proyectos Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro*
- 28 *de Heredia.*-----
- 29 4. Suspender el trámite de visto bueno presentando ante el Concejo Municipal, etapa 7 del
- 30 *Procedimiento para la tramitación, realización y Ejecución de Proyectos Urbanísticos,*

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

- 1 *Condominios y Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia*, hasta que se
2 reciba documento suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección de Desarrollo
3 Urbano, Municipalidad de San Isidro de Heredia, que las aceras perimetrales del Condominio
4 Horizontal de lotes “Villa Val Terrazas” (Viviendas Unifamiliares), se recibieron a satisfacción.
- 5 5. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, tramite el presente
6 acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su condición de jefe de las
7 dependencias municipales, instruya al Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección de
8 Desarrollo Urbano: -----
- 9 a. Realizar los actos de inspección y cualquiera que se requiera, para concluir el recibo de las
10 obras del Condominio Horizontal de lotes “Villa Val Terrazas” (Viviendas Unifamiliares) y
11 así el Concejo Municipal pueda dentro de la legalidad, emitir el visto bueno indicado en el
12 punto 2) de la etapa 7 del *Procedimiento para la tramitación, realización y Ejecución de*
13 *Proyectos Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos de la Municipalidad de San*
14 *Isidro de Heredia.*-----
- 15 b. Adjuntar el presente acuerdo en el expediente administrativo del Condominio Horizontal de
16 lotes “Villa Val Terrazas” (Viviendas Unifamiliares).-----
- 17 6. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, comunique el presente
18 acuerdo a los representantes del Condominio Horizontal de lotes “Villa Val Terrazas”
19 (Viviendas Unifamiliares), al lugar y medio de notificaciones señalado.-----
- 20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
21 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 24 La Regidora Marcela Guzmán Calderón indica: “*aunque sea una transcripción donde sólo hacen*
25 *referencia a las rutas cantonales a mí sí me parece importante que en la parte expositiva del*
26 *acuerdo en el por tanto también se pueda incluir que se hagan las rutas nacionales porque dentro*
27 *de ese proyecto comprende parte de la ruta nacional, y que no se interprete que sólo se va a*
28 *realizar en calle cantonal y se deje de lado la calle nacional.*”-----
- 29 También reconoce a la comisión de obras por tomar este acuerdo, cuando no se apega lo solicitado
30 por el desarrollador a la legislación vigente, ni tampoco a la parte técnica. Indica que el Regidor

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

1 Marco Ramírez Villalobos hizo esta consulta a nivel de la Comisión de Obras “¿qué pasaba con
2 las aceras?” Porque la recomendación que dio la administración fue que se aprobaran y que se
3 diera el visto bueno, y si no se hubiera realizado esta pregunta, no se tendría visible esto; ahí se
4 pudo lograr determinar que hubo un error en la recomendación que se presentó desde la
5 administración. “Me preocupa porque son errores grandes que se introduce el Concejo Municipal
6 a posiblemente tomar un acuerdo dando un visto bueno cuando hacía falta una parte constructiva
7 en ese desarrollo, no estoy diciendo que lo iban a aprobar de esa forma pero vean todo el proceso
8 que se ha hecho y el tiempo que se ha durado en brindarle una respuesta al desarrollador, que
9 debió haberse realizado desde antes; donde el Concejo municipal tiene que estar revisando partes
10 técnicas que corresponden al área profesional de la administración, y que también desde la
11 Alcaldía se pueda revisar previo a que se presente ante el Concejo Municipal este tipo de cosas,
12 para que no se induzca al Concejo Municipal a un posible error en la aprobación de proyectos
13 urbanísticos con falta de requisitos técnicos que corresponden a los profesionales de la
14 Administración”. -----

15 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas procede a citar lo indicado mediante acuerdo 0700-2023
16 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°0033-2023 del 29 de mayo de 2023:--
17 “Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el Ing. Alejandro
18 Villalobos Salas, Director de la DDU, en un plazo de 3 días naturales una vez recibida la
19 notificación del presente acuerdo, remita al Concejo Municipal documento en el que verifique en
20 el sistema APC, todo lo concerniente a la construcción de las Aceras frente a las calles públicas
21 municipales y nacional de la propiedad donde se construye las obras del Proyecto Condominio
22 Terrazas.” -----

23 Así mismo indica: “Del documento que presente don Alejandro se entiende que es todo, entonces
24 básicamente lo que se está haciendo para no atrás más, y devolver el expediente a la
25 administración y luego que vuelva y esa vuelta, entonces, y en esto le agradezco también a Daniel,
26 es decir, la suspensión es una medida que permite que una vez que se cumplió ese requisito entre
27 otra vez, para evitar esa vuelta, y efectivamente si nos hubiera gustado más agilidad a la hora de
28 responder, pues era nada más verificar en APC, eso se hace entrando viendo y emitiendo una
29 notita, era tan sencillo como eso y es efectivamente preocupante el que se haya emitido un acto
30 administrativo por el competente, en este caso recuerden que la dirección de desarrollo urbano

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

- 1 *es la competente para emitir este tipo de actos. Llegó así al Concejo Municipal y gracias a Dios*
2 *no se hizo mayor problema, tengo entendido que se hubiera podido hacer algo después, pero*
3 *hubiera sido un tortón”. -----*
- 4 **4.-** La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto presenta a consideración del Concejo
5 Municipal dictamen CMHP-18-2023. -----
- 6 **ACUERDO N. 0984-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
- 7 **Considerando:**-----
- 8 I. Que se conoce el dictamen CMHP-18-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda
9 y Presupuesto, referente a “Condominio Horizontal de lotes “Informes de Ingresos y Egresos
10 al mes de abril del 2023”, el cual se transcribe a continuación: -----
- 11 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----**
12 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
13 **Reunión Ordinaria N°12 Celebrada el 26 de mayo de 2023 -----**
14 **A partir de las 18:30 horas -----**
15 **Tema: Informes de Ingresos y Egresos al mes de abril del 2023. -----**
- 16 **CONSIDERANDO -----**
- 17 I. *Que mediante acuerdo 0838-2023, tomado en Sesión Ordinaria 27-2023 del 08 de mayo*
18 *de 2023, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio MSIH-AM-117-*
19 *2023, referente a presentación de los Informes de Ingresos y Egresos al mes de abril del*
20 *2023, para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. -----*
- 21 II. *Que la administración Municipal traslada el oficio MSIH-AM-PEP-037-2023, del 08 de*
22 *mayo del 2023, referente Informe de ejecución presupuestaria de ingresos del mes abril*
23 *2023 y el Informe de ejecución presupuestaria de egresos del mes abril 2023. -----*
- 24 III. *Que en Reunión Extraordinaria N°12-2023 celebrada el 26 de mayo de 2023, esta*
25 *Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto procede con el análisis de los Informes*
26 *de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos al 30 de abril 2023 reconociendo el*
27 *cumplimiento en la recaudación conforme al presupuesto para el ejercicio económico del*
28 *año 2023. -----*
- 29 **POR TANTO:**-----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

- 1 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo*
2 *Municipal adoptar el siguiente acuerdo:-----*
- 3 *1. Dar por recibido por parte esta Comisión de Hacienda los informes de ejecución de*
4 *ingresos y egresos al 30 de abril de 2023 y dejarlo de conocimiento. -----*
- 5 *2. Acuerdo que queda aprobado por unanimidad y definitivamente aprobado. -----*
- 6 *Siendo avalado por los Regidores, Minor Arce Solís, Raquel González Arias y Dennis Azofeifa*
7 *Bolaños. **Se declara acuerdo Firme**” -----*
- 8 II. Que, una vez realizada la lectura del CMHP-18-2023 presentado por la Comisión Municipal de
9 Hacienda y Presupuesto, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal
10 por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----
- 11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 12 1. Avalar el dictamen CMHP-18-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y
13 Presupuesto, donde se dan por recibidos por parte esta Comisión de Hacienda los informes de
14 ejecución de ingresos y egresos al 30 de abril de 2023 y dejarlo de conocimiento.-----
- 15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
16 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
17 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 19 **5.-** La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto presenta a consideración del Concejo
20 Municipal dictamen CMHP-19-2023.-----
- 21 **ACUERDO N. 0985-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
- 22 **Considerando:** -----
- 23 I. Que se conoce el dictamen CMHP-19-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda
24 y Presupuesto, referente a “ Propuesta técnica de la proyección en el Impuesto sobre Bienes
25 Inmuebles, para toma decisiones en la confección del Proyecto Presupuesto Ordinario 2024 de
26 forma participativo para los Concejos de Distrito”, el cual se transcribe a continuación:-----
- 27 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO-----**
28 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
29 **Reunión Ordinaria N°12 Celebrada el 26 de mayo de 2023 -----**
30 **A partir de las 18:30 horas-----**

1 **Tema:** *Propuesta técnica de la proyección en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para toma*
2 *decisiones en la confección del Proyecto Presupuesto Ordinario 2024 de forma participativo*
3 *para los Concejos de Distrito.* -----

4 **ANTECEDENTE** -----

- 5 i. *Se conoce, Acuerdo N°0839-2023, tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria*
6 *N° 27-2023 del 08 de mayo de 2023. Oficio MSIH-AM-HM-042-2023, referente a*
7 *presentación de Propuesta Técnica de la proyección en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles,*
8 *para la toma de decisiones en la confección del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2024*
9 *de forma participativa (Concejos de Distrito).* -----
- 10 ii. *Que la administración Municipal, adjunta nota suscrita por la Licda. Claribel Chaves*
11 *Zamora, Coordinadora del Área de Hacienda Municipal, donde se indica lo siguiente “Para*
12 *el cumplimiento de la información solicitada, se verifica la efectividad de proyecciones*
13 *utilizando los métodos de estimación propuestos por la Contraloría General de la Republica*
14 *considerando según montos recaudados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para la toma*
15 *de una decisión más acertada a la realidad en año 2023”.* -----
- 16 iii. *Se recibe y analiza informe suscrito por la Licda Claribel Chaves Zamora el cual señala y/o*
17 *recomienda lo siguiente: “ Para el año 2023 se presupuestó como ingresos del Impuesto*
18 *sobre Bienes Inmuebles un monto de ¢1.216.314.941.70 (mil doscientos diez y seis millones*
19 *treientos catorce mil novecientos cuarenta y un colones con 70/100) el cuadro de la*
20 *proyección del impuesto sobre bienes inmuebles para el 2024 es de ¢1.302.000.000.00 (mil*
21 *treientos dos millones de colones 00/100) para un crecimiento de lo presupuestado en el*
22 *2023 y lo proyectado para el 2024 de un 7%”.* -----

23 **CONSIDERANDO:** -----

- 24 I. *Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto recibió la nota suscrita por la Licda. Claribel*
25 *Chaves Zamora, Directora de Hacienda Municipal relacionada con el Proyecto de estimación*
26 *de la Asignación Presupuestaria que se asignará a los Concejos de Distrito para utilizarse en*
27 *los proyectos para el año 2024. Para su análisis y recomendación.* -----
- 28 II. *Que una vez realizada la revisión del informe de estimación de ingresos para el año 2024*
29 *“La sugerencia del área es la siguiente: “Para el año 2023 el monto a los Consejos de Distrito*
30 *fue de ¢228.000.000.00 (doscientos veinte ocho millones de colones 00/100) ¢57.000.000.00*

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

(cincuenta y siete millones de colones) para cada distrito en concordancia al crecimiento de lo que se proyecta el ingreso por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el 2024 se sugiere ¢244.000.000.00 (doscientos cuarenta y cuatro millones de colones) ¢61.000.000.00 (sesenta y un millón de colones 00/100) a cada Distrito lo anterior con el fin de que la inversión pública sea de acorde a las necesidades y prioridades ya establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal” -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO								
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINAL 2024								
COLONES								
CONCEPTO DE INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023			
Impuesto sobre bienes	882 428 280,0	942 189 277,0	1 077 220 728,6	1 113 269 600,4	1 216 314 941,7			
	20,5982	20,6637	20,7977	20,8306	20,9191			
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2024	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2024	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2024	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2024	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
1 297 940 659,58	0,9883	0,9768	1 215 847 963,43	0,9625	1 324 684 229,43	0,9869	1 225 873 270,62	0,9706

POR TANTO: -----

La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo: -----

1. De acuerdo al cuadro anterior y el análisis del mismo, se recomienda al honorable Concejo Municipal avalar la recomendación señalada en oficio MSHI-AM-HM-042-2023 de asignar un presupuesto de ¢244.000.000.00 (doscientos cuarenta y cuatro millones de colones) ¢61.000.000.00 (sesenta y un millón de colones 00/100) a cada Concejo de Distrito, lo anterior con el fin de que la inversión pública sea de acorde a las necesidades y prioridades ya establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. -----

2. Acuerdo que queda aprobado por unanimidad y definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los Regidores, Minor Arce Solís, Raquel González Arias y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo Firme**” -----

III. Que, una vez realizada la lectura del CMHP-19-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

- 1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 2 1. Avalar el dictamen CMHP-19-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y
3 Presupuesto, referente a “Propuesta técnica de la proyección en el Impuesto sobre Bienes
4 Inmuebles, para toma decisiones en la confección del Proyecto Presupuesto Ordinario 2024 de
5 forma participativo para los Concejos de Distrito”. -----
- 6 2. Avalar la recomendación señalada mediante oficio MSHI-AM-HM-042-2023 de asignar un
7 presupuesto de ¢244.000.000.00 (doscientos cuarenta y cuatro millones de colones);
8 ¢61.000.000.00 (sesenta y un millón de colones 00/100) para cada Concejo de Distrito, lo
9 anterior con el fin de que la inversión pública sea de acorde a las necesidades y prioridades ya
10 establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. -----
- 11 3. Notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal y a los cuatro Concejo de Distrito
12 del Cantón. -----
- 13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
14 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
15 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 17 **6.-** La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto presenta a consideración del Concejo
18 Municipal dictamen CMHP-20-2023. -----
- 19 **ACUERDO N. 0986-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 20 **Considerando:**-----
- 21 I. Que se conoce el dictamen CMHP-20-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda
22 y Presupuesto, referente a “Informe de Morosidad que tiene la Municipalidad San Isidro de
23 Heredia”, el cual se transcribe a continuación:-----
- 24 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----
25 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
26 **Reunión Ordinaria N°12 Celebrada el 26 de mayo de 2023** -----
27 **A partir de las 18:30 horas** -----
28 **Tema: Informe de Morosidad que tiene la Municipalidad San Isidro de Heredia** -----
29 **CONSIDERANDO** -----

- 1 I. *Que se conoce acuerdo N° 0721-2023 Oficio MSIH-AM-HM-037-2023 suscrito por la*
 2 *Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinador del Área de Hacienda Municipal referente al*
 3 *cumplimiento del acuerdo N. 0599-2023, presentación de Informe de Morosidad que tiene*
 4 *la Municipalidad San Isidro de Heredia, en todos los servicios que brinda al 31 de diciembre*
 5 *del 2022 y un plan de acción.-----*
- 6 II. *Que se conoce oficio MSHI-AM-HM-037-2023 referente a informe de la morosidad que*
 7 *tiene la Municipalidad San Isidro de Heredia en todos los servicios que brinda al 31 de*
 8 *diciembre 2022.-----*
- 9 **POR TANTO**-----
- 10 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo*
 11 *Municipal adoptar el siguiente acuerdo:-----*
- 12 1. *Solicitar a la Administración Municipal, propiamente a la señora Lidieth Hernández*
 13 *González, Alcaldesa Municipal, como jefe de las dependencias municipales, facilite la*
 14 *entrega de la siguiente información por parte de Hacienda Municipal.-----*
- 15 ➤ *Presentar información que contenga la morosidad por ingreso o servicio municipal.*
 16 ➤ *Se indique la cantidad de contribuyentes en mora al 31-12-2022 donde se revele por*
 17 *tipo de persona (física y jurídica) y se indique el tiempo de morosidad que mantiene*
 18 *cada uno de ellos. -----*
- 19 ➤ *Se revele también por cantidad de contribuyentes (personas físicas) en mora por estrato*
 20 *de edad, ejemplo de 18 a 30 años de 31 a 40 de 41 a 50 de 51 60 y 61 en adelante. ----*
- 21 ➤ *Indicar, la cantidad de personas físicas o jurídicas están en cobro judicial.-----*
 22 ➤ *Se les brinda un plazo de 15 días hábiles para la presentación de la información. -----*
- 23 2. *Acuerdo que queda aprobado por unanimidad y definitivamente aprobado. -----*
 24 *Siendo avalado por los Regidores, Minor Arce Solís, Raquel González Arias y Dennis Azofeifa*
 25 *Bolaños. **Se declara acuerdo Firme**”-----*
- 26 IV. *Que, una vez realizada la lectura del CMHP-20-2023 presentado por la Comisión Municipal de*
 27 *Hacienda y Presupuesto, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal*
 28 *por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----*
- 29 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1 1. Avalar el dictamen CMHP-20-2023 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y
- 2 Presupuesto, referente a “Informe de Morosidad que tiene la Municipalidad San Isidro de
- 3 Heredia”.-----
- 4 2. Solicitar a la Administración Municipal, propiamente a la señora Lidieth Hernández González,
- 5 Alcaldesa Municipal, como jefe de las dependencias municipales, facilite la entrega de la
- 6 siguiente información por parte de Hacienda Municipal.-----
- 7 ➤ Presentar información que contenga la morosidad por ingreso o servicio municipal. -----
- 8 ➤ Se indique la cantidad de contribuyentes en mora al 31-12-2022 donde se revele por tipo de
- 9 persona (física y jurídica) y se indique el tiempo de morosidad que mantiene cada uno de
- 10 ellos. -----
- 11 ➤ Se revele también por cantidad de contribuyentes (personas físicas) en mora por estrato de
- 12 edad, ejemplo de 18 a 30 años de 31 a 40 de 41 a 50 de 51 60 y 61 en adelante. -----
- 13 ➤ Indicar, la cantidad de personas físicas o jurídicas están en cobro judicial.-----
- 14 ➤ Se les brinda un plazo de 15 días hábiles para la presentación de la información.-----
- 15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 16 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
- 17 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 19 **ARTÍCULO VII: MOCIONES DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS:**-----
- 20 **VII.1 Informe de Presidencia** -----
- 21 **1.-** La señora presidenta Raquel González Arias presenta el informe entregado el pasado jueves 25
- 22 de mayo de 2023 al señor Presidente de la República. -----
- 23 -----
- 24 -----
- 25 -----
- 26 -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----

Charly Sánchez
25/05/23



CONCEJO MUNICIPAL

San Isidro, 25 de mayo de 2023

Señor
Rodrigo Chaves Robles
Presidente de la República de Costa Rica

Reciba un saludo respetuoso y éxitos en sus funciones
Presentamos ante usted la siguiente situación que afecta al Cantón de San Isidro de Heredia.

1-Estado de los puentes Ruta 112.

La movilidad peatonal y flujo vehicular del Cantón de San Isidro de Heredia de los puentes ubicados en la Ruta Nacional No. 112 , son muy estrechos y datan más allá de 50 años. Algunos deben ser reparados, otros reconstruirlos para que sean a dos vías.

A través de diferentes oficios emitidos al MOPT, a la fecha, según consta en el expediente, no se ha recibido respuesta afirmativa para evitar el descongestionamiento de las carreteras y por ende accidentes, retomamos el último trámite :

- Oficio MSIH-CM-SCM-824-2022- MOPT-CONAVI.pdf. San Isidro de Heredia, 10 de octubre de 2022 .El Concejo Municipal cursó invitación al Ministro de Obras Públicas y Transportes y al Director Ejecutivo del CONAVI, para llevar a cabo una visita en sitio y se pueda realizar una inspección con el objetivo de verificar el mal estado en el que se encuentran los puentes del Cantón de San Isidro de Heredia ubicados en la Ruta Nacional 112, desde el Distrito de San Francisco hasta Santa Elena. Existe una distancia total de 5,8 kilómetros aproximadamente, en la cual hay más de nueve puentes antiguos de una sola vía, siendo de vital importancia para las personas que se dirigen a otros cantones y a la Zona Atlántica.

Solicitamos nuevamente, interponga sus buenos oficios y se pueda realizar la inversión de obra pública importantísima para el Cantón de San Isidro de Heredia, referente a la construcción y conservación de la infraestructura vial , especialmente lo relacionado con el estado de los puentes en Ruta Nacional 112.Está a disposición el Expediente.

2- Asunto compra de terreno para la Escuela Jesús Argüello Villalobos , ubicada en el Cantón de San Isidro, Distrito San José.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



CONCEJO MUNICIPAL

El dinero para la compra del mismo se encuentra en la Caja Única del Estado con el Código 7391225300023678 Junta de Educación Escuela Jesús Argüello Villalobos(Es San Jo 4-06-02).Jta Educ.Centro Educativo Jesús Villalobos por un monto de €321 979 005. 39 (trescientos veintiún millones novecientos setenta y nueve mil cinco con 35/100), y a la fecha se han presentado múltiples solicitudes , sin embargo, no ha existido avance.

En resumen, han pasado 11 años sin haber el DIE materializado este proceso de compra. Existen dos órdenes sanitarias y posible cierre del Centro Educativo con todas las afectaciones que esto implica.

Respetuosamente , solicitamos se atienda en tiempo y forma de parte del Ministerio de Educación Pública y DIE:

- *Las condiciones constructivas y sanitarias que presenta la Escuela Jesús Argüello Villalobos y la urgencia de contratar un terreno y ampliar dicha Escuela, para cumplirle a los niños y niñas del Distrito el derecho constitucional de recibir educación en instalaciones adecuadas y que cumplan con los requerimientos sanitarios.*
- *Se concrete la audiencia solicitada mediante el acuerdo N°512-2022 tomado en la Sesión Ordinaria N°32-2022 del 16 de mayo de 2022, la cual fue comunicada mediante oficio MSIH-CM-SCM-326-2022 del 23 de mayo de 2022 a la Sra. Katherine Müller Marin, Ministra de Educación, en relación al tema del cumplimiento del cronograma de acciones para trámite de compra de terreno requerido para Escuela Jesús Argüello Villalobos, San Isidro, Heredia; lo anterior y el Oficio MSIH-CM-SCM-615-2022 de fecha San Isidro de Heredia, 11 de agosto de 2022, dirigido a la señora Katherine Müller Marin, Ministra de Educación, Prof. Álvaro Mata Leitón, Director de Infraestructura Educativa Ing. Carlos Villalobos Argüello, Subdirección DIE, mediante el cual se remitió el expediente digital donde constan todos los acuerdos adoptados por este Concejo Municipal en relación con el tema desde el año 2021 a la fecha.*

3.Seguridad del Cantón

En el presente mes se han dado acontecimientos alarmantes. San Isidro ha sido el cantón más seguro a nivel de provincia y país. Se encienden las alarmas en las dos últimas semanas por atentados en dos casas , supuestamente por narcotráfico y lavado de dinero. Actualmente se cuenta con 25 policías en la Delegación Cantonal , de los cuales 4 de ellos andan en la calle atendiendo los cuatro distritos y

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Comenta que se le tramitó el tema de los puentes al ministro de Obras públicas y transportes quien se comprometió a agendar una cita para el Concejo Municipal y se está a la espera de dicha comunicación.-----

Con respecto a la Escuela Jesús Arguello, la señora Ministra indica que para el viernes pasado se agendó una reunión con el DIE para ver en que condición están esos dineros ahí, ver si se pueden sacar o si hay algún impedimento y proceder a revisar el expediente que ya se les había tramitado.
Con respecto al tema de seguridad se le menciona el tema del convenio con el Ministerio de Seguridad para el centro del monitoreo y videovigilancia, tomaron nota, se espera en unos 15 días tener noticias.-----

2.- La señora Presidenta Raquel González Arias presente propuesta para solicitar al asesor externo del Concejo Municipal una revisión del reglamento actual de patentes y que el mismo se actualice.
El Regidor Gilbert Acuña Cerdas menciona que hoy va a presentar una moción al respecto de este

1 tema en el apartado de mociones de Regidores y Síndicos. -----

2 El Regidor Minor Arce Solís indica que esta solicitud podría ser un insumo más a complementar
3 con lo que va a presentar posteriormente el Regidor Acuña Cerdas.-----

4 La regidora Marcela Guzmán Calderón manifiesta su preocupación de que únicamente se le remita
5 al asesor legal externo ya que la administración municipal es la que conoce desde adentro cuáles
6 son las necesidades de reforma que se requieren realizar a dicho reglamento. -----

7 Por ejemplo, hay un auge de actividades que la ley de patentes de la Municipalidad de San Isidro
8 no las tiene; también el tema de rotulación que la ley no lo contempla. De aquí la importancia del
9 apoyo técnico que la municipalidad le puede dar a esta recomendación jurídica que vaya a dar el
10 asesor legal externo. -----

11 Por lo que no sabría decir si se está agilizando o no, o si más bien se le está poniendo un trabajo
12 que no va a poder realizar de la forma en la que se espera. Recomienda mejor hacer mesas de
13 trabajo con una comisión encargada de ver este tema y que se cuente con el apoyo de la asesoría
14 legal y la parte técnica municipal. Esto para la reforma de la ley de patentes, que incluso lo
15 recomendable sería hacer una Ley nueva que contemple de una vez todos los usos de suelo que se
16 distribuyeron en las zonas que tiene el plan regulador.-----

17 La señora Presidenta Raquel González Arias retoma la votación indicando que sería un insumo
18 más, porque además actualmente los funcionarios municipales como se indicó anteriormente, están
19 sobrecargados. Mismo que sería remitido posteriormente a la Administración Municipal para su
20 análisis. -----

21 **ACUERDO N. 0987-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

22 **Considerando:**-----

23 1. Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo del Concejo Municipal, presente
24 al Concejo Municipal, propuesta de la Reforma al Reglamento de Patentes de la Municipalidad
25 de San Isidro de Heredia.-----

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
27 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

30 **VII.2 Mociones de regidores y síndicos.** -----

- 1 **1.-** Conforme las facultad para presentar mociones ante el Concejo Municipal, dispuesta en el
2 artículo 27 inciso b) del Código Municipal; el Regidor Gilbert Acuña Cerdas tramita a
3 consideración del Concejo Municipal, moción referente a “Trámite de Moción conforme lo
4 dispuesto en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal”.-----
5 “**CONSIDERANDO**-----
6 1. *Que según datos del Índice de Envejecimiento Cantonal (IEC): 2015, 2020 y 2025, elaborado*
7 *por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), en*
8 *coordinación con el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) y con apoyo*
9 *del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) Costa Rica; se estima que la*
10 *población adulta mayor pasará de 9% en 2020 a 20% en 2050. Según se cita en el documento,*
11 *“(...) el país demográficamente se encuentra en un proceso de envejecimiento y esto implica*
12 *cambios en las necesidades de la población, ya sea de educación, salud, infraestructura, etc.,*
13 *el cambio demográfico es una realidad y obliga a la sociedad a pensar en un desarrollo*
14 *costarricense en función de las edades de la población, ya que el envejecimiento biológico*
15 *reviste consecuencias y consideraciones sociales, económicas, culturales muy diferentes*
16 *según el momento y el lugar”.-----*
17 2. *Que la población mayor de 65 años constituía el 6% en 2008, 8,9% en 2020 y de acuerdo con*
18 *las proyecciones poblacionales del INEC, para 2030, se estima que llegará a 13% y a más de*
19 *20% en 2050. Esto significa que las políticas públicas a mediano y largo plazo deberán*
20 *abocarse a revisar y actualizar el pacto generacional vigente, con el fin de establecer una*
21 *adecuada prestación de servicios y prestar atención a temas como pensiones, salud pública y*
22 *educación, entre otros.-----*
23 *Es de interés que, aplicando los datos anteriores a la población estimada del cantón de San*
24 *Isidro de Heredia, de 26 habitantes para el 2030; San Isidro tendría a ese año una población*
25 *de 3.380 personas mayores de 65 años y considerando una población de 50 habitantes para*
26 *el 2050, tendría una población de 10.000 personas mayores de 65 años.-----*
27 3. *Que el documento Índice de Envejecimiento Cantonal (IEC): 2015, 2020 y 2025, entre sus*
28 *conclusiones dice: “[...] Esto generará repercusiones que el Estado Costarricense deberá*
29 *tener presente en sus modelos o intervenciones estratégicas priorizadas, porque uno de los*
30 *principales indicadores demográficos en el marco de las poblaciones es la Razón de*

- 1 *Dependencia Demográfica de Personas donde cada vez esta razón será mayor, por la*
 2 *cantidad de Personas Adultas Mayores en comparación con las Personas Menores de*
 3 *Edad”.*-----
- 4 4. *Que las facultades de gobierno y administración de los intereses y servicios cantonales están*
 5 *a cargo del gobierno municipal, constituido por un cuerpo deliberativo de Regidores y*
 6 *Alcalde Municipal; conforme lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política y 3 y*
 7 *12 del Código Municipal.* -----
- 8 5. *Que en la representación de los intereses locales es facultad del Concejo Municipal y Alcaldía*
 9 *Municipal desarrollar y aplicar estrategias, que permitan a la Municipalidad contar con*
 10 *mayores recursos para aplicar a la política de envejecimiento del cantón, fondos que deben*
 11 *tener entre otras características su sostenibilidad en el tiempo y una tasa de crecimiento*
 12 *anual.*-----
- 13 6. *Que la Ley 7364, Ley de Impuestos municipales de San Isidro de Heredia, que se encuentra*
 14 *vigente desde 1993, requiere de una actualización que permita ampliar la base incluyendo*
 15 *las nuevas formas de actividades lucrativas del comercio en línea, revisar tarifas, incluir*
 16 *cobro de rótulos, entre otros aspectos. En el texto del proyecto de ley se debería incluir una*
 17 *distribución que permita a la municipalidad aplicar un porcentaje del tributo para el*
 18 *desarrollo de programas y proyectos para la atención de las necesidades de las personas*
 19 *adultas mayores.*-----
- 20 7. *Que en la Sesión Extraordinaria N. 32-2023, celebrada por el Concejo Municipal el día 25*
 21 *de mayo de 2023, en el ARTÍCULO III. AUDIENCIA, se recibió a la señora Laura Campos*
 22 *Fernández, Coordinadora de la Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernía, en la que*
 23 *expuso sobre el trabajo que han venido realizado el Hogar, además de las dificultades que*
 24 *han estado atravesando como Hogar de Ancianos, que tiene su origen en la disminución de*
 25 *los fondos de las instituciones del estado en momentos donde se requieren fondos para*
 26 *atender una población creciente de adultos mayores.*-----
- 27 *POR LO TANTO*-----
- 28 *Con fundamento en el anterior considerando, se tramita por el Regidor Gilberth Acuña Cerdas*
 29 *secundadas por los Regidores suscribientes del presente documento, ante el Honorable Concejo*
 30 *Municipal, la siguiente moción de Acuerdo:*-----

- 1 1. *Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de jefe de las*
2 *dependencias municipales, tramite ante el Concejo Municipal en un plazo de cuatro meses,*
3 *una vez notificado el presente acuerdo; propuesta para una nueva ley de Patentes (licencias*
4 *para actividades lucrativas), en la que entre otros aspectos se revise y amplie la base para*
5 *incluir las actividades lucrativas de las nuevas formas de actividades del comercio en línea,*
6 *se revisen las tarifas a cobrar, impuesto a rótulos y que se incluya en el texto del proyecto de*
7 *ley un porcentaje del tributo para el desarrollo de programas y proyectos para la atención*
8 *de las necesidades de las personas adultas mayores.-----*
- 9 2. *Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, comunique el*
10 *presenta acuerdo a la señora Laura Campos Fernández, Coordinadora de la Asociación Casa*
11 *Hogar para Ancianos Albernia, como trámite ante la Solicitud planteada ante el Concejo*
12 *Municipal en la Sesión Extraordinaria N. 32-2023 del 25 de mayo de 2023 y a los*
13 *Administradores del Hogar Adulto Mayor Nuestra Señora de los Ángeles y la Asociación*
14 *Cuidados Paliativos San Isidro de Heredia para que sea conocido por los órganos*
15 *Administrativos de las Asociaciones.-----*
- 16 3. *Dispensar el presente acuerdo de todo trámite de Comisión y declararlo definitivamente*
17 *aprobado.”-----*
- 18 **ACUERDO N. 0988-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
19 **Considerando:** -----
- 20 I. Que conforme las facultad para presentar mociones ante el Concejo Municipal, dispuesta en el
21 artículo 27 inciso b) del Código Municipal; el Regidor Gilbert Acuña Cerdas tramita a
22 consideración del Concejo Municipal, moción referente a “Trámite de Moción conforme lo
23 dispuesto en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal”. -----
- 24 II. Que según datos del Índice de Envejecimiento Cantonal (IEC): 2015, 2020 y 2025, elaborado
25 por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), en coordinación
26 con el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) y con apoyo del Fondo de
27 Población de las Naciones Unidas (UNFPA) Costa Rica; se estima que la población adulta
28 mayor pasará de 9% en 2020 a 20% en 2050. Según se cita en el documento, “(...) *el país*
29 *demográficamente se encuentra en un proceso de envejecimiento y esto implica cambios en las*
30 *necesidades de la población, ya sea de educación, salud, infraestructura, etc., el cambio*

- 1 *demográfico es una realidad y obliga a la sociedad a pensar en un desarrollo costarricense en*
 2 *función de las edades de la población, ya que el envejecimiento biológico reviste consecuencias*
 3 *y consideraciones sociales, económicas, culturales muy diferentes según el momento y el*
 4 *lugar”*. -----
- 5 III. Que la población mayor de 65 años constituía el 6% en 2008, 8,9% en 2020 y de acuerdo con
 6 las proyecciones poblacionales del INEC, para 2030, se estima que llegará a 13% y a más de
 7 20% en 2050. Esto significa que las políticas públicas a mediano y largo plazo deberán abocarse
 8 a revisar y actualizar el pacto generacional vigente, con el fin de establecer una adecuada
 9 prestación de servicios y prestar atención a temas como pensiones, salud pública y educación,
 10 entre otros. -----
- 11 Es de interés que, aplicando los datos anteriores a la población estimada del cantón de San
 12 Isidro de Heredia, de 26 habitantes para el 2030; San Isidro tendría a ese año una población de
 13 3.380 personas mayores de 65 años y considerando una población de 50 habitantes para el 2050,
 14 tendría una población de 10.000 personas mayores de 65 años.-----
- 15 IV. Que el documento Índice de Envejecimiento Cantonal (IEC): 2015, 2020 y 2025, entre sus
 16 conclusiones dice: “[...] *Esto generará repercusiones que el Estado Costarricense deberá*
 17 *tener presente en sus modelos o intervenciones estratégicas priorizadas, porque uno de los*
 18 *principales indicadores demográficos en el marco de las poblaciones es la Razón de*
 19 *Dependencia Demográfica de Personas donde cada vez esta razón será mayor, por la*
 20 *cantidad de Personas Adultas Mayores en comparación con las Personas Menores de*
 21 *Edad”*.-----
- 22 V. Que las facultades de gobierno y administración de los intereses y servicios cantonales están a
 23 cargo del gobierno municipal, constituido por un cuerpo deliberativo de Regidores y Alcalde
 24 Municipal; conforme lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política y 3 y 12 del
 25 Código Municipal. -----
- 26 VI. Que en la representación de los intereses locales es facultad del Concejo Municipal y Alcaldía
 27 Municipal desarrollar y aplicar estrategias, que permitan a la Municipalidad contar con mayores
 28 recursos para aplicar a la política de envejecimiento del cantón, fondos que deben tener entre
 29 otras características su sostenibilidad en el tiempo y una tasa de crecimiento anual. -----
- 30 VII. Que la Ley 7364, Ley de Impuestos municipales de San Isidro de Heredia, que se encuentra

- 1 vigente desde 1993, requiere de una actualización que permita ampliar la base incluyendo las
2 nuevas formas de actividades lucrativas del comercio en línea, revisar tarifas, incluir cobro de
3 rótulos, entre otros aspectos. En el texto del proyecto de ley se debería incluir una distribución
4 que permita a la municipalidad aplicar un porcentaje del tributo para el desarrollo de programas
5 y proyectos para la atención de las necesidades de las personas adultas mayores. -----
- 6 VIII. Que en la Sesión Extraordinaria N. 32-2023, celebrada por el Concejo Municipal el día 25 de
7 mayo de 2023, en el ARTÍCULO III. AUDIENCIA, se recibió a la señora Laura Campos
8 Fernández, Coordinadora de la Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia, en la que
9 expuso sobre el trabajo que han venido realizado el Hogar, además de las dificultades que han
10 estado atravesando como Hogar de Ancianos, que tiene su origen en la disminución de los
11 fondos de las instituciones del estado en momentos donde se requieren fondos para atender una
12 población creciente de adultos mayores. -----
- 13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 14 1. Avalar la moción presentada por el Regidor Gilbert Acuña Cerdas. -----
- 15 2. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de jefe de las
16 dependencias municipales, tramite ante el Concejo Municipal en un plazo de **cuatro meses**,
17 una vez notificado el presente acuerdo; propuesta para una nueva ley de Patentes (licencias
18 para actividades lucrativas), en la que entre otros aspectos se revise y amplie la base para incluir
19 las actividades lucrativas de las nuevas formas de actividades del comercio en línea, se revisen
20 las tarifas a cobrar, impuesto a rótulos y que se incluya en el texto del proyecto de ley un
21 porcentaje del tributo para el desarrollo de programas y proyectos para la atención de las
22 necesidades de las personas adultas mayores. -----
- 23 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, comunique el presenta
24 acuerdo a la señora Laura Campos Fernández, Coordinadora de la Asociación Casa Hogar para
25 Ancianos Albernia, como trámite ante la solicitud planteada ante el Concejo Municipal en la
26 Sesión Extraordinaria N. 32-2023 del 25 de mayo de 2023 y a los Administradores del Hogar
27 Adulto Mayor Nuestra Señora de los Ángeles y la Asociación Cuidados Paliativos San Isidro
28 de Heredia para que sea conocido por los órganos Administrativos de las Asociaciones. -----
- 29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
30 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

- 1 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 3 **2.-** Conforme las facultad para presentar mociones ante el Concejo Municipal, dispuesta en el
4 artículo 27 inciso b) del Código Municipal; el Regidor Gilbert Acuña Cerdas tramita a
5 consideración del Concejo Municipal, moción referente a “Trámite de Moción conforme lo
6 dispuesto en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal”. -----
- 7 *“CONSIDERANDO -----*
- 8 *1. Que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las*
9 *Personas Adultas Mayores, en su artículo 12 indica: “La persona mayor tiene derecho a un*
10 *sistema integral de cuidados que provea la protección y promoción de la salud, cobertura de*
11 *servicios sociales, seguridad alimentaria y nutricional, agua, vestuario y vivienda; promoviendo*
12 *que la persona mayor pueda decidir permanecer en su hogar y mantener su independencia y*
13 *autonomía”. Así mismo esta norma regula una serie de elementos relativos a programas y*
14 *servicios de cuidados a los que tienen derecho las personas adultas mayores, sus familias, y*
15 *personas cuidadoras. -----*
- 16 *2. Que nuestra Constitución Política, establece en su artículo 51 que, al igual que la familia, la*
17 *madre, el niño y la niña, tienen derecho a la protección especial del Estado, las personas adultas*
18 *mayores y las personas con discapacidad, las cuales son poblaciones históricamente vulneradas*
19 *por razones de salud, edad y discapacidad, y tienen necesidades diversas altamente complejas*
20 *que pueden generar situación de dependencia en las diferentes etapas de la vida. -----*
- 21 *3. Que en el tramado institucional costarricense existen instituciones que coadyuvan con el*
22 *financiamiento de programas y proyectos destinados a la atención de la población adulta mayor*
23 *entre ellas: el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) y la Junta de*
24 *Protección Social (JPS) y CONAPAM. -----*
- 25 *4. Que las facultades de gobierno y administración de los intereses y servicios cantonales están a*
26 *cargo del gobierno municipal, constituido por un cuerpo deliberativo de Regidores y Alcalde*
27 *Municipal; conforme lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política y 3 y 12 del Código*
28 *Municipal. -----*
- 29 *5. Que la Constitución Política, confiere a las Municipalidades autonomía política y*
30 *administrativa para acordar sus presupuestos y ejecutarlos en el marco legal existente y de*

- 1 control ejercido por la Contraloría General de la República. -----
- 2 6. Que según el artículo 17 del Código Municipal, inciso a) e i), son atribuciones del Alcalde
3 Municipal como jefe de las dependencias municipales, presentar ante el Concejo Municipal los
4 presupuestos y por ende cualquier modificación que se requiera. -----
- 5 7. Que los Hogares de larga estancia para personas adultas mayores, según el Decreto Ejecutivo
6 número 37165, corresponden a “[...] hogares de ancianos o albergues, con fines de lucro y sin
7 fines de lucro, privados y públicos. En algunos casos, motivados por la carencia de recursos
8 familiares para el cuidado de las personas adultas mayores, o ante problemas de abandono familiar,
9 social o económico. Centros que ofrecen servicios de higiene personal, apoyo en actividades de
10 la vida diaria, alimentación, rehabilitación, recreación, nutrición, estimulación mental; que
11 cuenta con una junta directiva o gerencia, un coordinador administrativo y la respectiva persona
12 encargada del cuidado básico de la persona adulta mayor con la finalidad de ofrecer una atención
13 y un ambiente de seguridad de pertenencia y protección durante las 24 horas.”. -----
- 14 8. Que en el cantón de San Isidro de Heredia se cuentan con dos Hogares, administrados por
15 asociaciones sin fines de lucro y una Asociación igualmente sin fines de lucro que trabaja con
16 adultos mayores cuando requieren con sus familias cuidados paliativos. -----
- 17 9. Que en la Sesión Extraordinaria N. 32-2023, celebrada por el Concejo Municipal el día 25 de
18 mayo de 2023, en el Artículo III. Audiencia, se recibió a la señora Laura Campos Fernández,
19 Coordinadora de la Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernía, en la que expuso sobre el
20 trabajo que han venido realizado el Hogar, además de las dificultades que han estado atravesando
21 como Hogar de Ancianos, que tiene su origen en la disminución de los fondos de las instituciones
22 del estado en momentos donde se requieren fondos para atender una población creciente de
23 adultos mayores. -----
- 24 **POR LO TANTO**-----
- 25 Con fundamento en el anterior considerando se tramita por el Regidor Gilberth Acuña Cerdas
26 secundadas por los Regidores suscribientes del presente documento, ante el Honorable Concejo
27 Municipal, la siguiente moción de Acuerdo: -----
- 28 1. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, como jefe de las dependencias
29 municipales, mediante los funcionarios competentes encargados del Presupuesto Municipal y
30 Servicios Jurídicos, realice análisis, valoración y presente ante el Concejo Municipal propuesta

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

- 1 *de modificación al presupuesto, que permita mediante los mecanismos y formas legales*
 2 *presupuestarias suficientes, desde la Municipalidad, brindar apoyo económico a los Hogares y*
 3 *Asociación: -----*
 4 *a. Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernía. -----*
 5 *b. Hogar Adulto Mayor Nuestra Señora de los Ángeles. -----*
 6 *c. Asociación Cuidados Paliativos San Isidro de Heredia. -----*
 7 *2. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, como jefe de las dependencias*
 8 *municipales, mediante los funcionarios competentes encargados del Presupuesto Municipal y*
 9 *Servicios Jurídicos, realice análisis, valoración que permita mediante los mecanismos y formas*
 10 *legales presupuestarias suficientes, incorporar en el Presupuesto Ordinario del 2024, apoyo*
 11 *económico a los Hogares y Asociación:-----*
 12 *a. Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernía. -----*
 13 *b. Hogar Adulto Mayor Nuestra Señora de los Ángeles. -----*
 14 *c. Asociación Cuidados Paliativos San Isidro de Heredia. -----*
 15 *3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, comuníquese el presente*
 16 *acuerdo a la señora Laura Campos Fernández, Coordinadora de la Asociación Casa Hogar para*
 17 *Ancianos Albernía, como trámite ante la Solicitud planteada ante el Concejo Municipal en la*
 18 *Sesión Extraordinaria N. 32-2023 del 25 de mayo de 2023 y a los Administradores del Hogar*
 19 *Adulto Mayor Nuestra Señora de los Ángeles y la Asociación Cuidados Paliativos San Isidro de*
 20 *Heredia para que sea conocido por los órganos Administrativos de las Asociaciones. -----*
 21 *4. Dispensar el presente acuerdo de todo trámite de Comisión y declararlo definitivamente*
 22 *aprobado.”-----*
 23 **ACUERDO N. 0989-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
 24 **Considerando:**-----
 25 I. Que conforme las facultad para presentar mociones ante el Concejo Municipal, dispuesta en el
 26 artículo 27 inciso b) del Código Municipal; el Regidor Gilbert Acuña Cerdas tramita a
 27 consideración del Concejo Municipal, moción referente a “Trámite de Moción conforme lo
 28 dispuesto en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal”.-----
 29 II. Que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las
 30 Personas Adultas Mayores, en su artículo 12 indica: “La persona mayor tiene derecho a un

- 1 *sistema integral de cuidados que provea la protección y promoción de la salud, cobertura de*
 2 *servicios sociales, seguridad alimentaria y nutricional, agua, vestuario y vivienda;*
 3 *promoviendo que la persona mayor pueda decidir permanecer en su hogar y mantener su*
 4 *independencia y autonomía”. Así mismo esta norma regula una serie de elementos relativos a*
 5 *programas y servicios de cuidados a los que tienen derecho las personas adultas mayores, sus*
 6 *familias, y personas cuidadoras. -----*
- 7 III. Que nuestra Constitución Política, establece en su artículo 51 que, al igual que la familia, la
 8 madre, el niño y la niña, tienen derecho a la protección especial del Estado, las personas adultas
 9 mayores y las personas con discapacidad, las cuales son poblaciones históricamente vulneradas
 10 por razones de salud, edad y discapacidad, y tienen necesidades diversas altamente complejas
 11 que pueden generar situación de dependencia en las diferentes etapas de la vida. -----
- 12 IV. Que en el tramado institucional costarricense existen instituciones que coadyuvan con el
 13 financiamiento de programas y proyectos destinados a la atención de la población adulta mayor
 14 entre ellas: el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) y la Junta de
 15 Protección Social (JPS) y CONAPAM. -----
- 16 V. Que las facultades de gobierno y administración de los intereses y servicios cantonales están a
 17 cargo del gobierno municipal, constituido por un cuerpo deliberativo de Regidores y Alcalde
 18 Municipal; conforme lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política y 3 y 12 del
 19 Código Municipal. -----
- 20 VI. Que la Constitución Política, confiere a las Municipalidades autonomía política y
 21 administrativa para acordar sus presupuestos y ejecutarlos en el marco legal existente y de
 22 control ejercido por la Contraloría General de la República. -----
- 23 VII. Que según el artículo 17 del Código Municipal, inciso a) e i), son atribuciones del Alcalde
 24 Municipal como jefe de las dependencias municipales, presentar ante el Concejo Municipal los
 25 presupuestos y por ende cualquier modificación que se requiera. -----
- 26 VIII. Que los Hogares de larga estancia para personas adultas mayores, según el Decreto Ejecutivo
 27 número 37165, corresponden a “[...] hogares de ancianos o albergues, con fines de lucro y sin
 28 fines de lucro, privados y públicos. En algunos casos, motivados por la carencia de recursos
 29 familiares para el cuidado de las personas adultas mayores, o ante problemas de abandono
 30 familiar, social o económico. Centros que ofrecen servicios de higiene personal, apoyo en

1 *actividades de la vida diaria, alimentación, rehabilitación, recreación, nutrición, estimulación*
2 *mental; que cuenta con una junta directiva o gerencia, un coordinador administrativo y la*
3 *respectiva persona encargada del cuidado básico de la persona adulta mayor con la finalidad de*
4 *ofrecer una atención y un ambiente de seguridad de pertenencia y protección durante las 24*
5 *horas.”. -----*

6 IX. Que en el cantón de San Isidro de Heredia se cuentan con dos Hogares, administrados por
7 asociaciones sin fines de lucro y una Asociación igualmente sin fines de lucro que trabaja con
8 adultos mayores cuando requieren con sus familias cuidados paliativos. -----

9 X. Que en la Sesión Extraordinaria N. 32-2023, celebrada por el Concejo Municipal el día 25 de
10 mayo de 2023, en el Artículo III. Audiencia, se recibió a la señora Laura Campos Fernández,
11 Coordinadora de la Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia, en la que expuso sobre el
12 trabajo que han venido realizado el Hogar, además de las dificultades que han estado
13 atravesando como Hogar de Ancianos, que tiene su origen en la disminución de los fondos de
14 las instituciones del estado en momentos donde se requieren fondos para atender una población
15 creciente de adultos mayores.-----

16 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 17 1. Avalar la moción presentada por el Regidor Gilbert Acuña Cerdas. -----
- 18 2. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, como jefe de las dependencias
19 municipales, mediante los funcionarios competentes encargados del Presupuesto Municipal y
20 Servicios Jurídicos, realice análisis, valoración y presente ante el Concejo Municipal propuesta
21 de modificación al presupuesto, que permita mediante los mecanismos y formas legales
22 presupuestarias suficientes, desde la Municipalidad, brindar apoyo económico a los Hogares y
23 Asociación: -----
24 ➤ Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia. -----
25 ➤ Hogar Adulto Mayor Nuestra Señora de los Ángeles.-----
26 ➤ Asociación Cuidados Paliativos San Isidro de Heredia. -----
- 27 3. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, como jefe de las dependencias
28 municipales, mediante los funcionarios competentes encargados del Presupuesto Municipal y
29 Servicios Jurídicos, realice análisis, valoración que permita mediante los mecanismos y formas
30 legales presupuestarias suficientes, incorporar en el Presupuesto Ordinario del 2024, apoyo

- 1 económico a los Hogares y Asociación:-----
- 2 ➤ Asociación Casa Hogar para Ancianos Albernia.-----
- 3 ➤ Hogar Adulto Mayor Nuestra Señora de los Ángeles.-----
- 4 ➤ Asociación Cuidados Paliativos San Isidro de Heredia.-----
- 5 4. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, comunique el presenta
- 6 acuerdo a la señora Laura Campos Fernández, Coordinadora de la Asociación Casa Hogar para
- 7 Ancianos Albernia, como trámite ante la Solicitud planteada ante el Concejo Municipal en la
- 8 Sesión Extraordinaria N. 32-2023 del 25 de mayo de 2023 y a los Administradores del Hogar
- 9 Adulto Mayor Nuestra Señora de los Ángeles y la Asociación Cuidados Paliativos San Isidro
- 10 de Heredia para que sea conocido por los órganos Administrativos de las Asociaciones.-----
- 11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
- 12 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA**
- 13 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 14 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas agradece la revisión que desde el Gobierno Municipal al
- 15 impuesto de bienes inmuebles por medio de estudios de valoración lo cual ha permitido un
- 16 crecimiento constante de este impuesto, aumentando la recaudación con respecto a
- 17 administraciones anteriores, prueba de esto es la adquisición del terreno para el Cementerio de San
- 18 Josecito sin generar endeudamiento.-----
- 19 Espera que de cara al futuro se siga trabajando de esta forma, para que se libren más fondos no
- 20 solo para proyectos de obra pública sino también para estos aspectos sociales que son tan
- 21 importantes.-----
- 22 **3.-** El Regidor Gilbert Acuña Cerdas convoca a reunión de la Comisión Municipal de Gobierno y
- 23 Administración para el miércoles 31 de mayo de 2023 a las 6:00 p.m. de forma virtual.-----
- 24 **4.-** El Regidor Gilbert Acuña Cerdas convoca a reunión de la Comisión Municipal de Obras para
- 25 el lunes 05 de junio de 2023 a las 6:00 p.m. de forma virtual.-----
- 26 **5.-** La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco convoca a reunión de la Comisión Municipal de
- 27 Jurídicos para el miércoles 31 de mayo de 2023 a las 6:30 p.m. de forma virtual.-----
- 28 **6.-** El Regidor Minor Arce Solís comenta que hoy se celebra el Día de las personas con
- 29 discapacidad, y que el pasado sábado se realizó una actividad en el Salón comunal de San Josecito,
- 30 organizada por la Asociación INCLUSI con apoyo de la Comisión de Asuntos Culturales y el

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

1 DIGDS, donde se les brindó transporte, alimentación, entre otros aspectos; resalta la satisfacción al
2 ver la alegría de las personas participantes, y agradece a la Comisión de Cultura y a la
3 Municipalidad por haber hecho posible el desarrollo de esta actividad. -----

4 7.- El señor Francisco Madrigal Madrigal presenta la siguiente nota recibida en el Concejo de
5 Distrito de Concepción: -----

6   **MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA**
7 **DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE HEREDIA, CIRCUITO 06**
8 **ESCUELA SANTA CECILIA CODIGO: 2144**
9 **CORREO ELECTRÓNICO: esc.santacecilia.heredia@mep.go.cr** 

10 *"Encendamos juntos la luz"*

11 

12 Santa Cecilia, 26 de mayo del 2023

13 Señores:
14 Concejo de Distrito Concepción, San Isidro de Heredia.

15 La suscrita MSc. Céfora Bonilla Villegas, en calidad de directora de la Escuela Santa Cecilia,
16 código presupuestario 2144 de la Dirección Regional de Educación de Heredia, le saluda
17 muy cordialmente, y les desea muchas bendiciones.

18 La presente es para comunicarles que conversé con don Francisco Madrigal respecto al
19 permiso que solicitamos para el baile del día viernes 23 de junio, según me comunicaron,
20 se nos asignó la fecha del 21 de julio del 2023.

21 Mi persona en la conversación vía telefónica, le pido al señor don Francisco que nos ayude
22 para que nos den el permiso el 23 de mayo ya que no puedo cambiar la fecha porque ya
23 había contratado el grupo, y ellos me indican que para el 21 de julio no tienen espacio, de
24 igual forma como les informé estamos realizando este baile ya que tenemos muchas
25 necesidades económicas, y todo es en pro de los estudiantes.

26 Por tal motivo acudo a su gran apoyo y agradecemos su comprensión.

27 Cordialmente

28 Firmado digitalmente por
CEFORA ALBERTINA
BONILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.05.26 17:17:55
-06'00'

29 **MSc. Céfora Bonilla Villegas**
Directora

30 Cc/ Consejo Municipal, San Isidro de Heredia

30 **ACUERDO N. 0959-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°33-2023
29 de mayo de 2023

1 **Considerando:** -----

2 I. Que se conoce nota de fecha 26 de mayo del 2023 suscrita por la MSc. Céfora Bonilla Villegas,
3 Directora de la Escuela Santa Cecilia respecto al permiso solicitado para el baile del día viernes
4 23 de junio, pero este Concejo Municipal asignó la fecha del 21 de julio del 2023.-----

5 II. Que solicita se les dé el permiso para el 23 de mayo ya que no puede cambiar la fecha porque
6 ya había contratado el grupo, y para el 21 de julio no tienen espacio. -----

7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1. Dar por recibida la nota de fecha 26 de mayo del 2023 suscrita por la MSc. Céfora Bonilla
9 Villegas. -----

10 2. Avalar la solicitud presentada para realización de un baile el 23 de junio de 2023 por parte de
11 la Escuela Santa Cecilia. -----

12 3. Solicitar a la MSc. Céfora Bonilla Villegas, Directora de la Escuela Santa Cecilia continúe con
13 la presentación de la documentación requerida para obtener el permiso para el baile ante la
14 Alcaldía Municipal.-----

15 4. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a
16 la MSc. Céfora Bonilla Villegas, Directora de la Escuela Santa Cecilia.-----

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
18 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
19 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

21 **CLAUSURA:** -----

22 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número **treinta y tres**
23 **guión dos mil veintitrés**, del **veintinueve de mayo de dos mil veintitrés** al ser las veintiuna horas
24 con cuarenta y seis minutos. -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 _____
Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal

30 -----